



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Operaciones no reales y su incidencia en la determinación del IGV y renta
en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Br. Guerrero Rodriguez, Bill (ORCID: 0000-0002-1574-1587)

ASESOR:

Mg. Díaz Díaz, Donato (ORCID: 0000-0003-2436-4653)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

Lima – Perú

2019

Dedicatoria:

A mis padres, quienes gracias a sus esfuerzos diarios, sus ánimos, sus consejos, sus experiencias, puedo dedicarles este trabajo hacia ellos.

Agradecimiento:

El esfuerzo puesto en el presente trabajo, es mi muestra de agradecimiento hacia mis padres, quienes siempre me brindan su apoyo incondicional.

Página del Jurado

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Guerrero Rodriguez Bill, con DNI N° 71138587, a efecto de cumplir con Los criterios de evaluación de la experiencia curricular de Metodología de Investigación Científica, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la tesis titulada, Operaciones no reales y su incidencia en la determinación del IGV y Renta en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019. Son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, 8 diciembre del 2019



Guerrero Rodriguez Bill

DNI: 71138587

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Índice.....	vi
Índice de Tablas	viii
Resumen.....	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Realidad Problemática:.....	1
1.2. Trabajos Previos	2
1.2.1. Antecedentes de las variables.....	2
1.3. Teorías relacionadas	8
1.3.1 Operaciones No Reales	8
1.3.2 Impuesto General a las Ventas	11
1.3.3 Impuesto a la Renta.....	13
1.4. Formulación del Problema	16
1.4.1. Problema General	16
1.4.2. Problemas Específicos	16
1.5. Justificación del Estudio	16
1.6. Hipótesis	17
1.6.1. Hipótesis General	17
1.6.2. Hipótesis Específicas	17
1.7. Objetivos.....	17
1.7.1. Objetivo General	17
1.7.2. Objetivos Específicos	17
II. MÉTODO	20
2.1. Diseño de Investigación.....	20
2.2. Variables, Operacionalización	20

2.3.	Población y muestra	21
2.3.1.	Población.....	21
2.3.2.	Muestra	23
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	24
2.4.1.	Técnica.....	24
2.4.2.	Instrumento	24
2.4.3.	Validación	24
2.4.4.	Confiabilidad.....	24
2.5.	Métodos de Análisis de datos.....	25
2.6.	Aspectos éticos.....	25
III.	RESULTADOS	27
3.1.	Análisis de los resultados.....	27
3.2.	Validación de hipótesis	44
3.2.1.	Prueba de correlación de hipótesis general	44
3.2.2.	Prueba de la hipótesis específica 01	45
3.2.3.	Prueba de la hipótesis específica 02	45
3.2.4.	Prueba de la hipótesis específica 03	46
3.2.5.	Prueba de la hipótesis específica 04	47
IV.	DISCUSIÓN	49
V.	CONCLUSIONES	54
VI.	RECOMENDACIONES.....	56
VII.	Referencias.....	58
	ANEXOS.....	64

Índice de tablas

Tabla 1: Tipos de Operaciones no Reales	9
Tabla 2 : Empresas MYPES encuestadas.....	22
Tabla 3: Ítem 1	27
Tabla 4: Ítem 2.....	28
Tabla 5: Ítem 3.....	28
Tabla 6: Ítem 4.....	29
Tabla 7: Ítem 5.....	30
Tabla 8: Ítem 6.....	30
Tabla 9: Ítem 7.....	31
Tabla 10: Ítem 8.....	32
Tabla 11: Ítem 9.....	32
Tabla 12: Ítem 10.....	33
Tabla 13: Ítem 11.....	34
Tabla 14: Ítem 12.....	34
Tabla 15: Ítem 13.....	35
Tabla 16: Ítem 14.....	36
Tabla 17: Ítem 15.....	36
Tabla 18: Ítem 16.....	37
Tabla 19: Ítem 17.....	38
Tabla 20: Ítem 18.....	38
Tabla 21: Ítem 19.....	39
Tabla 22: Ítem 20.....	40
Tabla 23: Ítem 21.....	40
Tabla 24: Ítem 22.....	41
Tabla 25: Ítem 23.....	42
Tabla 26: Ítem 24.....	42
Tabla 27: Ítem 25.....	43
Tabla 28: Validación de Hipótesis General.....	44
Tabla 29: Validación de Hipótesis General.....	44
Tabla 30: Validación de Hipótesis Especifica 1.....	45
Tabla 31: Validación de Hipótesis Específica 2.....	46
Tabla 32: Validación de Hipótesis Especifica 3.....	46
Tabla 33: Validación de la Hipótesis Específica 4.....	47

Resumen

En el trabajo de investigación “Operaciones no reales y su incidencia en la determinación del IGV y Renta en las MYPES comerciales de Los Olivos”, busco determinar la incidencia de las operaciones no reales en la determinación del IGV y Renta; teniendo como variable independiente operaciones no reales con las dimensiones de acto jurídico, simulación absoluta y simulación relativa, y contar como base las teorías de varios autores.

El estudio tiene como base el diseño descriptivo y correlacional, una población de cincuenta y un empresas ubicadas en el distrito de los Olivos, con una muestra de 51 personas quienes son los trabajadores de las mismas, la validez fue corroborada por los docentes expertos, y la confiabilidad calculada mediante al alfa de Cronbach, se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario aplicando para las dos variables la escala de Likert.

Teniendo como conclusión principal que las operaciones no reales inciden en la determinación del IGV y Renta, ya que por los actor realizados por la simulación de actividades que no se realizado, generan intereses, multas y una acumulación de dichos impuestos anteriormente mencionados, por lo que su rectificación y monto a pagar será mucho más alto, y el cual afecta financieramente a la empresa.

Palabras claves: Impuesto, intereses, multas

ABSTRACT

In the research paper “Non-real operations and their impact on the determination of the general sales tax and Income in the commercial MYPES of Los Olivos”, I seek to determine the incidence of the non-real operations in the determination of the general sales tax and Income; having as an independent variable non-real operations with the dimensions of legal act, absolute simulation and relative simulation, and count as the basis of the theories of several authors.

The study is based on the descriptive and correlational design, a population of fifty-one companies located in the district of Los Olivos, with a sample of 51 people who are their workers, the validity was corroborated by expert teachers, and The reliability calculated using Cronbach's alpha was used as a survey technique and as an instrument the questionnaire applying the Likert scale for both variables.

Having as main conclusion that the non-real operations affect the determination of the IGV and Income, since by the actors carried out by the simulation of activities that were not carried out, they generate interest, fines and an accumulation of said taxes mentioned above, so its rectification and amount to be paid will be much higher, and which financially affects the company.

Keywords: Tax, interest, fines

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática:

Actualmente los medios de comunicación nos presentan con estadísticas la disminución de la recaudación tributaria del Estado, esto debiéndose a una mala gestión o malos funcionarios, pero más comúnmente por la evasión tributaria de su población. Una significativa y preocupante cantidad de contribuyentes buscan la reducción del monto de sus impuestos a pagar siendo en su mayoría el IGV, el cual cuenta con la mayor recaudación en nuestro país, y también otra gran parte es del Impuesto a la Renta, ya que es impuesto a todas las empresas variando su porcentaje, en donde se ha utilizado hasta la actualidad métodos legales e ilegales para su reducción respecto a su pago. Estos métodos consisten en creación de empresas con testaferros, registro de empresas en paraísos fiscales, entre otros, por lo que la SUNAT busca erradicar gradualmente este tipo de actos, ya que en respuesta a ello ha estado realizando fiscalizaciones, publicidad para concientizar a la población, brindando beneficios a los buenos contribuyentes, la obligación de la presentación de libros electrónicos, y últimamente la facturación electrónica.

Según Paz (2018) sostiene que la SUNAT (la administración tributaria) ha señalado que en el 70% de las auditorías que realiza sobre la evasión del IGV es por operaciones no reales, especialmente en simular operaciones a través de constituciones de empresas las cuales son llamadas “casarón” o por el método de la clonación de comprobantes de pago de manera física.

El incumplimiento tributario es la principal causa de la evasión de impuestos, el cual genera para el estado una pérdida equivalente al 8% del PBI, que suma aproximadamente S/. 56,200 millones anuales. Esta gran pérdida tiene muchas razones, pero la que más se hace de notar es por las operaciones no reales que realizan las empresas, por lo que la pérdida es de S/ 4,400 millones anualmente (Redacción Economía, 2018).

En el ejercicio el cliente obtiene el crédito fiscal que le es necesario por una supuesta adquisición de uno o más productos o servicios, afectando así el IGV a pagar, mientras que el proveedor será retribuido por el cliente según un acuerdo entre ambos, y en cuyo caso afectaría el Impuesto a la Renta por la supuesta venta. Estos actos tendrían como consecuencias la disminución de la recaudación tributaria por lo que no es posible la inversión en los sectores de educación, salud, transporte, entre otros, a la vez es afectada la

población quienes se verían beneficiados si El Estado cumpliera con su obligación de invertir en el país. Los contribuyentes que realicen estos actos también se verán afectados a largo plazo en el momento de ser detectada la evasión que ha realizado, siendo reunido todos los montos evadidos de sus impuestos para su pronto pago, entonces mientras más tiempo haya realizado esta acción será mayor el monto que tendrá que pagar, teniendo en cuenta el interés por la demora del pago del mismo, además de la pena privativa de la libertad que puede llegar a los 8 años.

El trabajo se verá enfocado en las consecuencias de la realización de estos actos en las empresas, que consta en el pago total de los impuestos omitidos (IGV e Impuesto a la Renta) a largo plazo e intereses por la demora, así como posibles multas y/o sanciones penales. A la vez con el fin de que se concientice al contribuyente para que cumpla sus obligaciones correctamente sin la necesidad de estar cometiendo un delito tributario.

1.2. Trabajos Previos

1.2.1. Antecedentes de las variables

Becerra S. (2018). En su tesis denominada: “*Crédito fiscal por operaciones no reales y su incidencia en el pago del Impuesto General a las Ventas de la empresa constructora A&R S.A.C Año 2017*”. Tesis para obtener el grado académico de Contador Público en la Universidad César Vallejo. El objetivo planteado es el de estudiar la incidencia en el que incurre el crédito fiscal consecuencia de las operaciones no reales respecto al pago del IGV.

Concluye que el crédito fiscal procedente de las operaciones no reales incidió negativamente al momento de determinar el IGV a pagar durante los seis meses tomados como muestra del año 2017 de la empresa constructora A&R, debido a que dicho monto declarado será reparado.

Diaz S. (2018). En su tesis denominada: “*Gestión de medios probatorios en operaciones calificadas como no reales para prevenir contingencias tributarias en el sector construcción, ciudad de Tarapoto, 2017*”. Tesis para la obtención del grado académico de Maestro en Tributación y Fiscalidad Internacional en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Su objetivo es diseñar un método para la obtención de pruebas en operaciones consideradas como no reales, la cual contribuye a la prevención de riesgos tributarios en la realización de fiscalizaciones

Concluye que la gestión no muestra resultados favorables respecto a la prevención de las operaciones no reales, ya que la gran mayoría de los contribuyentes no conocen la importancia de solicitar y archivar los medios probatorios para que un comprobante de pago sea considerado como fehaciente.

Sullón J. (2016). En su tesis denominada: “*Operaciones no reales y la determinación del Impuesto General a las Ventas, en las empresas de servicio de aire acondicionado del distrito de la Victoria, periodo 2016*”. Tesis para la obtención del título profesional de Contador Público en la Universidad Cesar Vallejo. Su objetivo es el de determinar la relación que existe entre las operaciones no reales y la determinación del pago del IGV.

Concluye que, en la actualidad en búsqueda de reducir el pago de impuestos, las empresas cometen el error de obtener facturas que no cuentan con un sustento, ya que en el momento en el que es emitido un comprobante de pago, pero dicha operación señalada nunca se realizó, se concluye que se está dando un uso indebido del crédito fiscal.

Licera E. (2016). En su tesis denominada: “*Implicancia tributaria de la utilización de comprobantes de pago en operaciones no reales de la empresa grupo Arces SAC del distrito de Trujillo en el año 2014*”. Tesis para la obtención del título de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo. Su objetivo fue demostrar que la consecuencia de la consideración de comprobantes de pago con operaciones no reales, es un alto pago de tributos omitidos.

Concluye que el resultado de la consideración de comprobantes de pago con operaciones no reales, es el alto pago de tributos omitidos, que son el IGV e Impuesto a la Renta, además de los intereses moratorios, junto a ello la responsabilidad penal de los involucrados, recae una pena privativa de la libertad, siendo no menor de 8 años, ni mayor de 12 años.

Carrión K. & Villareal R. (2017). En su tesis denominada: “*Importancia del control interno para la determinación del IGV*”. Tesis para la obtención del título profesional de Contador Público en la Universidad de Ciencias y Humanidades. Su objetivo consta en determinar la incidencia que existe del control interno en la determinación del IGV.

Concluye que a consecuencia de la falta de un monitoreo de los comprobantes de pago, no es posible conseguir el derecho a la obtención del crédito fiscal, de manera que existe un pago en exceso del IGV en cada periodo.

Estefanis C. & Flores S. (2015). En su tesis denominada: “*Recaudación fiscal e Impuesto General a las Ventas en el Perú*”. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao. Cuyo objetivo es explicar las causas y efectos del aumento del IGV respecto a la recaudación fiscal durante el periodo 2005 al 2010.

Concluye que en el año 2006, la recaudación del IGV generó un crecimiento del 11% con relación al 2005. Las principales causas del comportamiento positivo del IGV son, la tasa de crecimiento del PBI de un 7,5% y por el mayor rendimiento de las fiscalizaciones, cobranza e inducción por la SUNAT durante ese periodo.

(Luycho, 2016) Tesis denominada: “*Evasión Del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en el distrito de Chaupimarca periodo 2011 – 2013*”. Tesis para la obtención del título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tiene como objetivo determinar las causas que permiten la evasión del Impuesto General a las Ventas.

Concluye que las causas por las que se genera la evasión del IGV en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada son el bajo nivel de conciencia tributaria; y el bajo nivel en las acciones de fiscalización y de orientación de la SUNAT.

Gallegos C. (2017). Tesis denominada: “*Influencia del incumplimiento del Impuesto General a las Ventas en las empresas del Perú: Caso Empresas Comercial Don Victor EIRL, 2016*”. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Católica Los Ángeles. Su objetivo es explicar la influencia de no cumplir con la obligación del IGV en las empresas del Perú.

Concluye que se encontró que hay evasión fiscal en las empresas, esto gracias a la carencia de conciencia tributaria respecto al pago de sus impuestos que les corresponden.

Orellana J. (2016). Tesis denominada: “*Incidencias de la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas en la recaudación tributaria en el rubro confecciones de prendas de vestir – MYPE Lilis EIRL tda. La Victoria - Lima 2015*”. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Católica Los Ángeles. Su objetivo es el de señalar un modelo para implementar una cultura tributaria como rol educador por el Estado Peruano respecto a tema del tributo del IGV.

Concluye que los micro empresarios se encuentran obligados a cumplir con sus obligaciones tributarias, siendo necesario para que el estado pueda financiarse para cumplir con las obras sociales.

Lucero D. & Rios C. (2018) Tesis denominada: “*Control interno de las operaciones comerciales para la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa LA RICA SAZÓN EIRL, 2017*”. Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Señor de Sipán. Su objetivo es aplicar un control interno a las operaciones comerciales para la determinación del Impuesto a la Renta.

Concluye que la aplicación del control interno, ha permitido una real determinación del Impuesto a la Renta en la empresa la Rica Sazón EIRL.

Tarrillo L. & Ylatoma T. (2015). Tesis denominada: “*Análisis de las adiciones y deducciones para la determinación del Impuesto a la Renta en la distribuidora Alresa S.A.C. – 2014*”. Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Señor de Sipán. Su objetivo es efectuar un análisis de las adiciones y deducciones para la determinación adecuada del Impuesto a la Renta.

Concluye que se determina que el resultado calculado de las adiciones suma un total de S/. 305,080.04, mientras que las deducciones no se pudieron haber realizado por la falta de información.

Rengifo R. & Pinto D. (2017). Tesis denominada: “*Fehaciencia de las operaciones y su relación con los gastos deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en las empresas del centro industrial San Pedrito, 2016*”. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Peruana Unión. Cuyo objetivo es determinar cuanta relación existe entre la fehaciencia de las operaciones en los gastos deducibles, y la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría.

Concluye que las operaciones que son sustentados en los registros contables, están relacionados con los requisitos que se indica según la Ley del Impuesto a la Renta.

Barrantes G. & Chávez J. (2016). Tesis denominada: “*Planeamiento tributario en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa de construcción J&G E.I.R.L. Cajamarca ejercicio fiscal 2016*”. Tesis para obtener el título profesional de Contador

Público en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Su objetivo es determinar cómo influye del planeamiento tributario en la determinación del Impuesto a la Renta.

Concluye que la empresa no llega a aplicar el procedimiento tributario según la normativa conjunta, como resultado que la base tributaria sea modificada cuando es intervenida por la SUNAT, lo que genera además del tributo las sanciones pertinentes.

Llanos G. (2015). Tesis denominada: “*La elusión tributaria y el cumplimiento del Impuesto a la Renta en el mercado central de Cajamarca 2014*”. Tesis para la obtención del título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Cajamarca. Su objetivo es analizar de qué manera la elusión tributaria distorsiona el cumplimiento de las normas tributarias.

Concluye que no se reducen los vacíos legales lo que ocasiona que no se logre la transparencia de los hechos económicos en el Mercado Central de Cajamarca.

Ruiz K. (2014). Tesis denominada: “Factura Electrónica: Percepción del beneficio desde el punto de vista de los contadores”. Tesis para la obtención del título de Contador Público y Auditor, de la Universidad Bio Bio, Chile. Su objetivo es el de verificar los aspectos generales sobre la emisión de comprobantes electrónicos y los requisitos necesarios que se solicitan para poder elaborarlos.

Concluye que el incorporar la facturación electrónica por los contribuyentes de medianas y grandes empresas, como un medio permanente para la emisión de comprobantes, genera un beneficio como: una mayor transparencia en una fiscalización, facilidad para su verificación y declaraciones confiables sobre los movimientos de la empresa.

Paredes P. (2015). Tesis denominada: “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012”. Tesis para obtener el grado de magister en Tributación y Finanzas, de la Universidad de Guayaquil, Ecuador. Su objetivo es el de determinar la incidencia que existe de la evasión tributaria sobre la recaudación del Impuesto a la Renta en la provincia de Guayas en el periodo 2009 -2012.

Concluye que: La evasión tributaria genera que exista una disminución de ingresos para el Estado el cual es necesario para la financiación de las necesidades de la población, la cual daña y afecta la estructura social y económica del país.

Cárdenas A. (2012). Tesis denominada: “*La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – Cantón Quito*”. Tesis para obtener el grado de magíster en Administración de Empresas, de la Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador. Cuyo objetivo es estudiar el ámbito de la cultura tributaria, y la evocación de los empresarios informales, sobre la declaración y cumplimiento del pago de sus impuestos.

Concluye que existe la importancia de dar a conocer a los contribuyentes de que la evasión del pago de sus impuestos genera multas e intereses. La Administración Tributaria puede requerir revisar las declaraciones, y se encuentra en la facultad de hacer una reliquidación de los pagos no cumplidos, así entonces se verá en la obligación de cancelar los impuestos con los intereses generados y multas respectivas a la fecha.

Almeida P. (2017). Tesis denominada: “*Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*”. Tesis para la obtención del grado de doctor, de la Universidad de Lérida, España. Cuyo objetivo es que, mediante nuevas estrategias de control tributario, sea posible el poder analizar, diseñar y comprobar que se identifiquen y corrijan el grado de evasión y fraude fiscal en un país en vías de desarrollo.

Concluye que la clasificación de las operaciones ha verificado ser eficiente para la determinación de la economía y la evasión: Transacciones claras de economía oculta, transacciones en riesgo de economía oculta (considerada así ya que favorece a ciertos colectivos a mantenerse de manera anónima) y transacciones plenamente legales (Que son considerados por cumplir con la normativa y no favorecer a la informalidad).

Baltodano F. (2013). Tesis denominada: “*Diseño metodológico de guía técnica para el control del Impuesto Selectivo al Consumo aplicado a las industrias de gaseosas y jugos en Nicaragua*”. Tesis para la obtención del grado de maestro en la Universidad Politécnica de Nicaragua. Cuyo objetivo es diseñar un modelo metodológico práctico para el control (liquidación, declaración, pago y registro contable), del ISC específicamente a las industrias de bebidas gaseosas y jugos en Nicaragua.

Concluye que la DGI (Dirección General de Ingresos) debe elaborar un documento con base en el marco legal normativo tributario que contenga los conceptos y tasas aplicables a este tipo de producto. El documento debe incluir ejemplos prácticos (flujo y formas de cálculo), formatos, formas de declarar y orientaciones básicas para el contribuyente al momento de hacer su declaración.

Delgado V. & Pinos A. (2015). Tesis denominada: “*Análisis de la reducción del porcentaje del impuesto a la renta según el art. 24 del código de la producción y su impacto en la recaudación y declaración de impuestos a nivel de la provincia del Azuay tanto para empresas como para el SRI.*”. Tesis para optar el título de Contador Público y Auditor en la Universidad de Cuenca, Ecuador. Cuyo objetivo es examinar la reducción progresiva del Impuesto a la Renta y su impacto en la recaudación de impuestos a nivel de la Provincia del Azuay.

Concluye que en el total del Impuesto a la Renta como objeto de estudio en la provincia del Azuay, es la tercera provincia con mayor recaudación del impuesto mencionado, por lo que se deduce que se logró captar la declaración y pago de más sociedades por parte del Estado, considerado también como ingreso per cápita en los últimos años

Cerna J.(2017) Tesis denominada: “*Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del cantón Ambato en el año 2013*”. Tesis para optar el título de magister en Administración Tributaria en la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Cuyo objetivo es estimar dentro del sector de la construcción cuanta evasión tributaria sobre el Impuesto a la Renta existe.

Concluye que las tipologías referentes a la evasión se centralizan en ocultar los ingresos como la sobrevaloración o mal uso de los costos y gastos, aplicándose en el rubro de los ingresos al sector público y otro rubro al privado.

1.3. Teorías relacionadas

1.3.1 Operaciones No Reales

Teoría científica:

(Basilio, 2018) En la revista Actualidad Empresarial toma como referencia el art. 44 de la Ley del IGV, el cual señala que una operación es considerada como operación no real, sin

importar de que ya se haya omitido un comprobante de pago, cuando la transferencia de los bienes ni la prestación de servicios se llegó a realizar o concretar, siendo una operación inexistente o simulada.

Tabla 1: Tipos de Operaciones no Reales

Operación	Simulación	Art. 190 y 191 del Código Civil
Operación inexistente	Simulación absoluta	Se simula celebrar un acto jurídico, pero sin la voluntad de celebrarlo.
Operación existente encubierta en CDP que no corresponde a la operación	Simulación relativa	Los involucrados quieren concretar un acto, pero distinto a lo declarado.

Fuente: Actualidad Empresarial (Noviembre 2018)

(Basilio, 2018) El cliente o usuario de una operación no real, procede desconocer el derecho al crédito fiscal, y a los otros derechos relacionados al IGV, y en cuyo caso de que este sea usado de manera indebida, incurre en cometer la infracción estipulada en el numeral 1 del art. 178 del CT. Dicha infracción será sancionable mediante la aplicación de la multa equivalente del 50% del tributo omitido, y el monto completo del crédito fiscal obtenido de manera indebida, así también que se cumpla con la devolución de saldos, créditos u otros conceptos, al que se aplicará el régimen de gradualidad estipulado en la Resolución de Superintendencia N.º 180-2012/SUNAT.

(Oyola, 2014) En la revista Actualidad Empresarial se señala que en la simulación absoluta no hay una voluntad por parte de los sujetos de querer celebrar un acto jurídico, siendo así que solo en apariencia lo celebran, por lo que existe un acto aparente sin existir un acto jurídico real. Mientras que la simulación relativa se concreta un acto jurídico aparente que busca ocultar otra verdadera operación.

(Oyola, 2014) En la revista Actualidad Empresarial afirma que existen dos supuestos:

Primer supuesto:

En el primer supuesto, se emite un comprobante de pago, en el que la operación es simulada o inexistente. Consecuencias tributarias: La entidad que recibe el comprobante de pago no tiene derecho de utilizar el crédito fiscal u otro derecho derivado del IGV.

Segundo supuesto:

En el segundo supuesto, el objeto de transacción ya sea un bien o un servicio, es real, pero este objeto proviene de un tercero que no tiene relación con lo que se señala en el

comprobante de pago del proveedores, con lo que se pretende sustentar una operaciones que si se realizó con comprobantes de pago emitidos por terceros que no participan en dicha operación. Consecuencias tributarias: El comprobante de pago emitido y que no corresponda a una operación real, se obliga al pago del IGV consignado en estos, por el responsable de su emisión, mientras que el adquiriente puede subsanar aquellas operaciones no reales, siempre y cuando cumpla con los requisitos.

Acto Jurídico:

(Roque, 2008) El acto jurídico es el acto humano ya sea voluntario o consciente, el cual tiene como propósito inmediato el de establecer relaciones jurídicas entre las personas las cuales crean, modifican o extinguen derechos entre los mismos. El acto jurídico produce un cambio en las cosas o en el mundo porque así lo dispone el ordenamiento jurídico.

- a) Relaciones Jurídicas: La relación jurídica es donde se forjan sujetos jurídicos cuando una normativa asigna consecuencias a la conexión. De esto se proceden derechos y obligaciones entre las partes intervinientes. Por lo que, la relación jurídica es quien determina quien tiene el poder de exigir algo que la otra parte debe cumplir. En la relación jurídica se cuenta con sujetos (Personas jurídicas o naturales), contenidos (Derechos y obligaciones) y un objeto (Fragmento de la realidad social). (Pérez & Merino, 2014)
- b) Derechos: El derecho se entiende al conjunto de normas jurídicas, establecidas por el gobierno para la regularización de la conducta externa de las personas, y en caso de que no se cumplan está prevista una sanción judicial. (FloresGomes & Carvajal, 1986)

Simulación Absoluta:

(Cusi, 2018) Señala que la simulación absoluta es considerada en el momento de que se aparenta un acto jurídico sin que exista ninguno otro cubierto. Los involucrados acuerdan para declarar un acto que no se ha suscitado y que tampoco encubre otro que se ha querido. Se trata de un acto inexistente, ya que se carece de una manifestación de voluntad real, por lo que se trata de un engaño total.

- a) Acto Inexistente: El acto inexistente es el acto que no cumple con las condiciones según su naturaleza o su objeto, y por su ausencia no es posible concebir su existencia, por lo que es considerado inexistente. (Roa, 2017)
- b) Engaño Total: Respecto al engaño señala que es la reducida verdad en lo que se hace o se dice, con el fin de perjudicar a otros; asimismo, con la intención de protegerse de una pena o sanción, aun cuando legalmente se procedan. (Vega, 2015)

Simulación Relativa:

(Cusi, 2018) La simulación relativa ocurre luego de un acto jurídico aparente, se encubre un acto realmente realizado. Los involucrados expresan dos intenciones: la intención real al que se da apariencia de otro, en el que es expresado la intención ficticia. A diferencia de la simulación absoluta, si existe una voluntad real de querer celebrar un acto jurídico que permanece oculto, donde se muestra a los demás un acto aparente.

- a) Voluntad Real: Señala que la voluntad real es el interés interno que se encuentra fuera del contrato y que no cuenta como elemento del negocio jurídico. Pero cuando la voluntad real es distinta a la voluntad declarada, en ciertos casos el derecho es otorgado por excepción a la voluntad real, el rol de destruir lo declarado, como consecuencia la nulidad del negocio jurídico. (Licas, 2018)
- b) Acto Secreto: El acto secreto es el supuesto querer declarado es comunicado a los terceros, mientras que el querer real se mantiene en secreto, pero en las dos declaraciones se mantienen en secreto, y ambas están relacionadas al interno querer de las partes involucradas. (Olivera, 2018)

1.3.2 Impuesto General a las Ventas

Teoría Científica:

(Ganto, 2012) Sostiene respecto al IGV que es conocido mundialmente como IVA (Impuesto al Valor Agregado). En el Perú es aplicado el 18% sobre el valor de las ventas de bienes y la prestación de servicios en el país.”

Origen:

“El Impuesto General a las Ventas, se origina en nuestro país como el Impuesto Timbres Fiscales (Ley 9923) el cual afectaba el precio de venta. En el año 1973, se decretó el

Impuesto a los Bienes y Servicios. En el año 1982, se implementó el impuesto general al consumo con la tasa general del 16%”.

(Villanueva, 2014) Sostiene que el IGV es conocido también como IVA, considerado además como un impuesto indirecto el cual grava la capacidad contributiva de las personas o empresas, esto se ve reflejado además por el consumo o adquisición de bienes y servicios finales. (...) El IGV es un impuesto general al consumo de bienes y servicios cuyo principal principio económico es el de neutralidad.

(Effio & Aguilar, 2009) Sostienen que el IGV grava el consumo como una manifestación de riqueza encabezada por el consumidor final y además que se caracteriza por ser un impuesto indirecto con una estructura plurifásica no acumulativa. En nuestro país.

Valor Agregado:

(Venemedia Comunicaciones C.A., 2018) El valor agregado es considerado una parte extra de un producto o servicio que se ofrece con el fin de producir mayor valor para la vista del consumidor. El termino puede ser determinante para el éxito o fracaso de una empresa, dado que se distingue además de la competencia. Para la contabilidad, el valor agregado es la diferencia que hay entre el costo de producción y el precio de mercado.

- a) Costo de Producción: El costo de producción consiste en el conjunto de gastos que son necesarios para la producción de un bien o un servicio. Por lo que está conformado por todas las inversiones que realiza una empresa con el fin de seguir en funcionamiento y producir lo que comercializa. (...) Pueden ser costos fijos (que se mantiene estables) o costos variables (cambian según el volumen de producción). (Pérez & Merino, 2017)
- b) Precio de Mercado: El precio de mercado es usado como referencia para señalar en el mercado, hasta donde el consumidor está dispuesto a pagar por un producto o servicio en cuestión, a la vez hasta que cantidad de dinero los productores están dispuesto a comercializarlo. (Sánchez, 2018)

Consumidor Final:

(Indecopi, 2003) En la resolución N° 0422-2004/TDC-INDECOPI es mencionado que el término “consumir” se utiliza para referirse que al utilizar un producto como “consumidor final” no significa que el producto es para el uso personal del adquiriente, porque puede ser

de uso colectivo, como en grupo de trabajo o familia. A la vez, se interpreta como “consumidor final” al pequeño empresario cuando se adquiere o utiliza bienes para la actividad de su empresa.

- a) Pequeño Empresario: Respecto al pequeño empresario que la definición de microempresa cambia depende del país, pero en general se puede considera a una microempresa cuando cuenta con un máximo de diez trabajadores, y una facturación mínima, además que el dueño suele trabajar en la misma. (Echeverry, 2018)
- b) Uso Personal: El término personal es un adjetivo que se refiere a que pertenece a una persona. El término es utilizado para nombrar como propio o particular a ello. Se entiende además que personal es el grupo de personas que laboran en una empresa. (Pérez & Merino, 2010)

Capacidad Contributiva:

(Tarsitano, 2014) Es la disposición de una persona a ser sujeto pasivo de las obligaciones tributarias, para el financiamiento del gasto público por la manifestación de riqueza (capacidad económica).

- a) Obligaciones Tributarias: Se sostiene que la obligación tributaria es la unión que se acuerda por ley entre el estado (acreedor) y las personas naturales o jurídicas (deudor) el cual tiene la obligación de abonar el tributo correspondiente. A consecuencia de la obligación establecida por ley, el estado puede exigirlo por vía amenaza de recibir una multa o sanción si la empresa no cumple. (Ucha, 2013)
- b) Gasto Público: Es el conjunto de recursos materiales, humanos y financieros que el gobierno emplea para cumplir con las funciones que tiene como obligación, en la que se encuentra como primordial satisfacer los servicios públicos para la población. Además, que es un instrumento esencial para la política económico de todo país. (Ibarra, 2009)

1.3.3 Impuesto a la Renta

Teoría Científica:

(Bernal & Espinoza, 2007) Señalan que se comprende como renta al producto periódico generado como resultado de un capital ya sea de la empresa o no; el total de ingresos que recibe una persona, sin importar de donde sea su origen, así como si son o no periódicos; y

al total de consumos o ahorros de un periodo más el cambio en la situación patrimonial del individuo (pág. 9).

(Aguilar & Effio, 2014) Afirma que el Impuesto a la Renta es una de las principales fuentes de recursos por donde el Estado se financia, por lo que es importante conocer su ámbito de aplicación (pág. 11).

1) Teoría de la Renta – Producto

La teoría considera como renta a la riqueza proveniente de una fuente durable en estado de explotación (pág. 11).

2) Teoría del Flujo de Riqueza

Según la teoría la renta es el total de ingresos del que proviene de terceros independientes de que sean o no de una fuente durable (pág. 11).

3) Teoría del Consumo más Incremento de Patrimonio

Esta teoría señala que el concepto de teoría se centra en el individuo, e indaga captar la capacidad contributiva por medio de su enriquecimiento en un determinado periodo, cualquiera sea su origen y duración (pág. 11).

(Espinoza, 2009) La Ley del IR, considera la teoría renta-producto, la cual, según la doctrina, la renta es señalada como el producto periódico el cual es generado de una fuente durable en estado de explotación. Además, debe entenderse que el concepto de periodicidad se presenta como la fuente con la capacidad de volver a repetir el producto.

(Gaceta Jurídica S.A., 2011) Explica que el IR es un tributo es cual para los contadores les implica un proceso en el cual se maneja cifras que una empresa genera por un determinado periodo. La declaración anual es considera, además, como el trabajo realizado a lo largo del año.

Ingresos:

(Pérez, 2014) Los ingresos consisten en los incrementos económicos de la empresa, generados en determinados periodos en donde es informado de manera de incrementos del valor de los activos, o también como la rebaja de las obligaciones, el cual muestra como consecuencia un aumento en el patrimonio. La idea de ingreso que se tiene comprende los ingresos de actividades ordinarias como el de las ganancias.

- a) Beneficio económico: Es conocido como un aumento en la riqueza de un país o región en particular, el cual experimenta un determinado nivel de progreso. Es utilizado como medio de medición para el beneficio económico el Producto Bruto Interno. (Sánchez, 2018)
- b) Activo: Es un recurso cuyo valor le pertenece a la persona o entidad que lo posee, la cual tiene como fin la obtención de un beneficio a futuro. En la contabilidad es representado por todos los bienes y derechos con el que cuenta una entidad. (Llorente, 2014)

Fuente Durable:

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2005) Según el informe N° 252-2005-SUNAT/2B0000 se muestra que la renta obtenida debe ser resultado de una fuente durable (...) tal fuente para ser considerada como durable, debe sobrevivir al proceso de producción de renta de la empresa, manteniéndose en su capacidad para poder repetir a futuro el acto.

- a) Producción: La producción cumple con realizar operaciones físicas que son para transformar las materias primas en productos o servicios, por lo que la administración de producción se inclina por utilizar medios como locaciones, maquinaria u otros recursos, personas como operarios y empleados, quienes buscan transformar materias primas en productos terminados o servicios para el público. (López, 2001)
- b) Periodicidad: La periodicidad es un ciclo económico la cual tiene como particularidad de componerse en diferentes series económicas, las cuales no son constantes al crecer o decrecer en el mismo nivel probando retrasos en los parámetros de la actividad económica de la empresa. (Pérez & Jiménez, 2019)

Fuentes de Recursos Públicos:

Son los ingresos recaudados por el Estado por concepto de tributos, donaciones o venta de bienes como arrendamientos, esto se realiza con la finalidad de cumplir con lo que la población necesita por medio de los servicios públicos. (Cavalieri, 2019)

Servicios Públicos: Son el conjunto de bienes y servicios, generalmente de manera básica, que a través de la administración directa o de otros mecanismos regulatorios, un estado garantiza a su población que se brindará un mejor nivel de vida. Sueven financiarse con el aporte de sus contribuyentes, razón por la que suelen limitarse a los indispensables para la vida contemporánea. (Raffino, 2019)

1.4. Formulación del Problema

1.4.1. Problema General

¿De qué manera las Operaciones no Reales inciden en la determinación del IGV y Renta en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019?

1.4.2. Problemas Específicos

¿De qué manera las Operaciones no Reales inciden en la determinación de los derechos en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019?

¿De qué manera las Operaciones no Reales inciden en la determinación de las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019?

¿De qué manera las Operaciones no Reales inciden en la determinación de los activos en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019?

¿De qué manera las Operaciones no Reales inciden en la determinación de los servicios públicos en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019?

1.5. Justificación del Estudio

El propósito de esta investigación es el de aportar al conocimiento existente sobre las consecuencias del uso de operaciones no reales, y como estos inciden en la determinación del IGV y del Impuesto a la Renta en las empresas MYPES comerciales, cuyos resultados serán cruciales para una concientización en los contribuyentes. El trabajo es realizado con el fin de concientizar a los contribuyentes que realizan este tipo de actos, para así evitar que caigan en altas deudas con la SUNAT y para evitar el cierre por la falta de efectivo en la empresa. Para cumplir con los objetivos señalados se emplea las técnicas de investigación como la encuesta y el procesamiento en el SPSS, con el fin de obtener resultados específicos para su futura interpretación de los mismos. Como resultado los resultados de la investigación se apoyan en técnicas de investigación válidas.

El principal propósito de la investigación se basa en dar a conocer la incidencia de las operaciones no reales en la determinación del IGV y en el Impuesto a la Renta, en las empresas MYPES comerciales en el distrito de Los Olivos.

Al concluir con la investigación se pretende demostrar cuales son las consecuencias del uso o aplicación de este tipo de evasión de impuestos en los impuestos anteriormente mencionados.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

Las operaciones no reales inciden en la determinación del IGV y Renta en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019.

1.6.2. Hipótesis Específicas

Las operaciones no reales inciden en la determinación de los derechos en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019.

Las operaciones no reales inciden en la determinación de las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019.

Las operaciones no reales inciden en la determinación de los activos en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019.

Las operaciones no reales inciden en la determinación de los servicios públicos en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación del IGV y Renta en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019

1.7.2. Objetivos Específicos

Determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación de los derechos en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019.

Determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación de las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019.

Determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación de los activos en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019.

Determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación de los servicios públicas en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de Investigación

Tipo de estudio:

La investigación del trabajo presente es aplicada, Ander-Egg (2011) sostiene que la investigación aplicada averigua el conocer para hacer, en la cual se podría modificar, mantener o cambiar algún aspecto de la realidad social señalada (pág. 43).

Nivel de estudio:

La investigación es de tipo Descriptivo - Correlacional porque se utilizó conceptos teóricos de las variables indicadas, para proceder a analizar la relación entre ellas.

(Tamayo y Tamayo, 2003) La investigación descriptiva abarca la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos investigados (pág. 35). Mientras que Mejia (2018) sostiene que la investigación correlacional es considerada un tipo de investigación el cual es de tipo no experimental, en el cual los investigadores miden dos variables.

Diseño de estudio

Para el estudio de investigación presentado, el diseño a emplear fue No Experimental, y no existió manipulación con ninguna de las variables. (Kerlinger & Lee, 2002) La investigación no experimental es la búsqueda empírica y sistemática de la información basada en la experiencia en donde el científico o investigador no cuenta con el control de las variables independientes, a causa de que las manifestaciones ya se han presentado o que son propiamente no manipulables.

2.2. Variables, Operacionalización

Variables:

(Arias, 2016) Señala que la variable es una cualidad, magnitud o cantidad, el cual puede sufrir de cambios, el cual es objeto de estudio, análisis, medición o control en una investigación (pág. 57).

En esta investigación las variables son: Operaciones no reales, Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta.

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores
Operaciones no reales	<p>Considera como operación no real, sin importar de que ya se haya omitido un comprobante de pago, cuando la transferencia de los bienes ni la prestación de servicios se llegó a realizar o concretar, siendo una operación inexistente o simulada. (Basilio, 2018).</p> <p>En la simulación absoluta no hay una voluntad por parte de los sujetos de querer celebrar un acto jurídico, siendo así que solo en apariencia lo celebran, por lo que existe un acto aparente sin existir un acto jurídico real. Mientras que la simulación relativa se concreta un acto jurídico aparente que busca ocultar otra verdadera operación (Oyola, 2019).</p>	Acto Jurídico	Relaciones Jurídicas
			Derechos
		Simulación Absoluta	Acto Inexistente
			Engaño Total
		Simulación Relativa	Voluntad Real
			Acto Secreto
Impuesto General a las Ventas (IGV)	<p>Sostiene que el IGV es conocido también como IVA, el cual es un impuesto indirecto que grava la capacidad contributiva que se refleja mediante el consumo o adquisición de bienes y servicios finales. (Villanueva, 2014).</p> <p>El Impuesto General a las Ventas grava el consumo como una manifestación de riqueza encabezada por el consumidor final (Aguilar & Effio, 2009).</p>	Valor Agregado	Costo de Producción
			Precio de Mercado
		Consumidor Final	Pequeño Empresario
			Uso Personal
		Capacidad Contributiva	Obligaciones Tributarias
			Gasto público
Impuesto a la Renta	<p>Se comprende como renta al producto periódico obtenido como resultado de un capital ya sea de la empresa o no; el total de ingresos que recibe una persona (Bernal & Espinoza, 2007).</p> <p>La renta es señalada como el producto periódico el cual debe ser resultado de una fuente durable encontrada en un estado de explotación (Espinoza, 2009).</p> <p>Afirma que el Impuesto a la Renta es una de las principales fuentes de recursos por donde el Estado se financia, por lo que es importante conocer su ámbito de aplicación (Aguilar & Effio, 2014).</p>	Ingresos	Beneficios Económicos
			Activos
		Fuente Durable	Producción
			Periodicidad
		Fuentes de Recursos Públicos	Servicios Públicos

Operacionalización:

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

La población objeto de estudio estará conformada por los trabajadores de las empresas MYPES comerciales del distrito de los Olivos, 2019, de la urbanización El Trébol y Villa sol, los cuales al ser pequeñas y medianas empresas, son trabajadores quienes se encuentran en el área de ventas o administración, además de que se consideró a entrevistar a un empleado representante de cada empresa.

(Tamayo y Tamayo, 1997) Señala que la población es considerada como el grupo del fenómeno que se estudiará, en donde las unidades de población tienen una característica en común, la cual es estudiada y se obtiene el origen de los datos de la investigación (pág. 114).

Tabla 2 Empresas MYPES encuestadas

Razón Social	RUC	URB.	N° De Empleados
Vega Market	20603566913	El Trebol	1
Obregon Gutierrez Juan Marino	10060597656	El Trebol	1
Bodega Bazar Lili /Carhuaricra Arias Liliana	10096551431	El Trebol	1
La Fortaleza Venpe	15604582099	El Trebol	1
Mini Tambito	15604250533	El Trebol	1
Tambo / Tiendas Tambo S.A.C.	20563529378	El Trebol	1
Detallitos Con Amor	10086934782	El Trebol	1
De Lili@N / Andia Crispin Liliana Glenda	10099730175	El Trebol	1
Mamani Quispe Rubina Elena	10441230660	El Trebol	1
Altokee E.I.R.L. / Altokee E.I.R.L.	20603811853	El Trebol	1
Nicofer E.I.R.L.	20102308370	El Trebol	1
Prolicores / Vasquez Marquez Juan Javier	10066667796	El Trebol	1
Soldadoras Zent S.A.C.	10555440180	El Trebol	1
Libreria, Bazar, Regalos Nicole	10418357059	El Trebol	1
Yoly Mac	10416670841	El Trebol	1
Bodega Minimarket San Pedro	10471319223	El Trebol	1
Mi Bodega /Gonzales Florez Marco Antonio	10417003199	El Trebol	1
Bodega El Exito / Saavedra Perales Eduardo	10105318605	El Trebol	1
Don Pablito / Godoy Perez Maria Icela	10060972546	El Trebol	1
Cartoneria Rivera	10071368586	El Trebol	1
Calzeze / Zegarra Zevallos Carmen Luz	10096348946	El Trebol	1
Romero	10085446130	El Trebol	1
Bodega "Carlitos"	10440822041	El Trebol	1
Brisas De Cañete	10402410235	El Trebol	1
Bodega "Oasis"	10096262685	El Trebol	1
Flores Rodriguez Victor Raul	10246981414	El Trebol	1
Libreria Morgulis	10423081606	El Trebol	1
Morgulis	10423081606	El Trebol	1
La Casita De Tony	107121672	El Trebol	1
Multiservicios "Mundial"	10220923181	El Trebol	1
Hulk /Sotomayor Tuyro Rosa Delfina	10435591103	El Trebol	1

Bodega Velazco/ Velazco Hualla Felipe	10249987391	El Trebol	1
Bodega Paul	10074136198	El Trebol	1
Bodega Brenda	10160044964	El Trebol	1
Surmarket L&Y	10616353425	El Trebol	1
Llanos Sanchez Eleanne Judith	10465937004	El Trebol	1
Garu Servicios Integrales	10104397285	El Trebol	1
Yovis	10412730386	El Trebol	1
Pariona Florentini Miguelito Alexander	10471881789	El Trebol	1
Eyon Express S.A.C.	20604615012	El Trebol	1
Libreria- Bazar "Papers And Colors"	10108628125	El Trebol	1
De La Torre Rodriguez Martin Abel	10704886301	El Trebol	1
Bodega El Trebol	10468765239	El Trebol	1
"Alcira"	10085500088	El Trebol	1
Rodriguez Campos Lizbeth	10104367645	El Trebol	1
Mass	20100070970	El Trebol	1
Monino ´S Art S.A.C. / Monino ´S Art S.A.C.	20603149239	El Trebol	1
Maria	17134132400	El Trebol	1
Bazar Y Regalos Kety	085989290	El Trebol	1
Golosinas Y Alfajores Dervin	15604746873	El Trebol	1
Libreria Palma	10097545371	Villa Sol	1
Bodega H & M /Vadillo Yacolca Marleni Silvia	10040827361	Villa Sol	1
Bodega Albeyro /Pardo Jacobs Manuela Josefina	10456628279	Villa Sol	1
Econo-Market / Rios Lopez Reiser Alfonso	10774641683	Villa Sol	1
Drywall Express	20469613667	Villa Sol	1
Centro Integral Unidos Por Una Esperanza S.A.C.	20603806698	Villa Sol	1
Villalkol / Salinas Samaniego Jean Marlon	10445857918	Villa Sol	1
Elena Aurelia Aquino Mellisho	10085983739	Villa Sol	1
Maki Market / Acevedo Huaman Cirila	10401959586	Villa Sol	1
Market Pitahaya	20602406416	Villa Sol	1
Turin Gamarra Maricela Mixe	10415853764	Villa Sol	1
Bodega Cardozo / Cardozo Saucedo Araseli	10470003656	Villa Sol	1
			Total 62

Fuente: Municipalidad de Los Olivos

2.3.2. Muestra

La muestra en esta investigación se encuentra conformada por los trabajadores que tengan conocimientos de contabilidad, que como empresas medianas y pequeñas que son, no cuentan con uno en todas las empresas, por lo que se tuvo que entrevistar a la persona encargada que se encontraba atendiendo.

(Ander-Egg, 1995) Señala que la muestra es el grupo de operaciones que son realizados con el fin estudiar una parte considerable con determinados caracteres de una población o colectivo, comenzando por la observación de la misma (pág. 81).

(Tamayo y Tamayo, 1997) Señala que la muestra es el conjunto de individuos que forman parte de la población del estudio, con el fin de poder estudiar un fenómeno estadístico (pág. 38).

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnica

Para el presente estudio se utilizó la técnica de la encuesta. Es una técnica cuantitativa el cual se realiza sobre una muestra representando un colectivo más amplio, el cual es llevado a cabo en un contexto de la vida, utilizando además procedimientos de interrogación con la finalidad de conseguir mediciones. (Champagnat, 2002).

2.4.2. Instrumento

El instrumento utilizado fue el cuestionario. Funciona como un instrumento de investigación. Es un instrumento de investigación. Este instrumento se utiliza, de un modo preferente, en el desarrollo de una investigación en el campo de las ciencias sociales: es una técnica ampliamente aplicada en la investigación de carácter cualitativa.

2.4.3. Validación

Se dará de acuerdo a los juicios expresados por los docentes de la Universidad César Vallejo.

Docente	Opinión de Aplicabilidad
Dr. Garcia Cespedes Ricardo	Aplicable
Dr. Ibarra Fretell Walter	Aplicable
Dr. Esquives Chunga Nancy Margot	Aplicable

2.4.4. Confiabilidad

Se entiende al grado de confianza o seguridad en el que se presentan los resultados obtenidos por un investigador basado en los procedimientos utilizados para la realización del estudio. (Briones, 2000, pág. 59)

Tabla 2: Prueba de Confiabilidad
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,817
		N de elementos	13 ^a
	Parte 2	Valor	,777
		N de elementos	12 ^b
	N total de elementos		25
Correlación entre formularios			,779
Coeficiente de Spearman-	Longitud igual		,876
Brown	Longitud desigual		,876
Coeficiente de dos mitades de Guttman			,872

Fuente: IBM SPSS Software

2.5. Métodos de Análisis de datos

El método de análisis es utilizado para la obtención de información veraz y confiable, por medio del Software Estadístico SPSS Versión 24, el cual determinará la relación que existe entre las variables del estudio, mediante tablas, gráficos, preparación de informes y modificación de datos, con el fin de medir el grado de asociación entre estas.

El trabajo a investigar presenta un enfoque cuantitativo, Galeano M. (2004) sostiene sobre el enfoque cuantitativo que el propósito es el de buscar la exactitud de indicadores sociales con el fin de obtener resultados generales de poblaciones o situaciones amplias.

(LLauradó, 2014) La escala de Likert es presentada como una herramienta de medición que a diferencia de las preguntas simples de si/no o verdad/falso (preguntas dicotómicas), esta nos permita medir la actitud y conformidad de las personas encuestadas con cualquier afirmación que se le brinde.

2.6. Aspectos éticos

En el presente estudio de investigación se tiene en cuenta el juicio razonable y responsable con el fin de preservar y resguardar la identidad de los individuos que se encuentran de manera informada, libre e inequívoca.

Además, se tomó en cuenta la confidencialidad de la información recuperada en el proceso de investigación la cual será utilizada de manera estricta para el estudio, respetando los derechos intelectuales de terceros los cuales son asignados en referencias de citas y bibliográficas a las fuentes de información.

III. RESULTADOS

3.1. Análisis de los resultados:

Tabla 3: Ítem 1

Una operación no real pretende simular una relación jurídica únicamente para el uso de crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	6,5	6,5	6,5
	En desacuerdo	8	12,9	12,9	19,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	11,3	11,3	30,6
	De acuerdo	34	54,8	54,8	85,5
	Totalmente de acuerdo	9	14,5	14,5	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trébol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que una operación no real pretende simular una relación jurídica únicamente para el uso de crédito fiscal, el 6% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 13% nivel en desacuerdo, el 11% un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 55% un nivel de acuerdo, el 15% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, debido a que los trabajadores consideran en su mayoría que el realizar una operación no real es únicamente para la obtención de crédito fiscal haciendo creer que existe una relación jurídica.

Tabla 4: Ítem 2

Las relaciones jurídicas simuladas se realizan con el fin de manipular el Impuesto General a las Ventas a pagar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	11,3	11,3	11,3
	En desacuerdo	10	16,1	16,1	27,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	14,5	14,5	41,9
	De acuerdo	23	37,1	37,1	79,0
	Totalmente de acuerdo	13	21,0	21,0	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trébol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que las relaciones jurídicas simuladas se realizan con el fin de manipular el Impuesto General a las Ventas a pagar. , el 11% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 16% presenta un nivel en desacuerdo, el 15% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 37% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 21% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, esto confirmaría de que los trabajadores confirman que al simular relaciones jurídicas, las personas involucradas manipulan el IGV a declarar al estado.

Tabla 5: Ítem 3

Las operaciones no reales se realizan para la obtención del derecho del uso del crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4,8	4,8	4,8
	En desacuerdo	7	11,3	11,3	16,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	22,6	22,6	38,7
	De acuerdo	29	46,8	46,8	85,5
	Totalmente de acuerdo	9	14,5	14,5	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que las operaciones no reales se realizan para la obtención del derecho del uso del crédito fiscal. , el 5% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 11% presenta un nivel en desacuerdo, el 23% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 47% presenta un nivel en de acuerdo, el 14% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. La encuesta lanzo como mayoría de que la obtención del derecho por el crédito fiscal es el propósito de la realización de las operaciones no reales.

Tabla 6: Ítem 4

Existe derecho a deducir como crédito fiscal el IGV por los gastos o costos realizados por la empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	6,5	6,5	6,5
En desacuerdo	13	21,0	21,0	27,4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	24,2	24,2	51,6
De acuerdo	17	27,4	27,4	79,0
Totalmente de acuerdo	13	21,0	21,0	100,0
Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 Existe derecho a deducir como crédito fiscal el IGV por los gastos o costos realizados por la empresa. , el 7% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 21% presenta un nivel en desacuerdo, el 24% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 27% presenta un nivel en de acuerdo, el 21% presenta un nivel totalmente en de acuerdo Los trabajadores consideran en su mayoría de que los gastos y costos realizados por la empresa se deducción como crédito fiscal para la reducción del pago del IGV.

Tabla 7: Ítem 5

Las operaciones no reales pretenden pasar como real un acto inexistente de una transacción.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	9,7	9,7	9,7
	En desacuerdo	8	12,9	12,9	22,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	21,0	21,0	43,5
	De acuerdo	24	38,7	38,7	82,3
	Totalmente de acuerdo	11	17,7	17,7	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que las operaciones no reales pretenden pasar como real un acto inexistente de una transacción, el 10% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 13% presenta un nivel en desacuerdo, el 21% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 39% presenta un nivel en de acuerdo, el 17% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Los empleados se encuentran de acuerdo con que las operaciones no reales buscan hacer creer que un acto inexistente es real para poder hacer otro tipo de transacciones.

Tabla 8: Ítem 6

El uso de operaciones no reales son un engaño total para la deducción de impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	12,9	12,9	12,9
	En desacuerdo	8	12,9	12,9	25,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	16,1	16,1	41,9
	De acuerdo	21	33,9	33,9	75,8
	Totalmente de acuerdo	15	24,2	24,2	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que el uso de operaciones no reales son un engaño total para la deducción de impuestos, el 13% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 13% presenta un nivel en desacuerdo, el 16% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 34% presenta un nivel en de acuerdo, el 24% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Se entiende que entonces la realización de las operaciones no reales afecta la deducción de impuestos, declarando información falsa a la SUNAT.

Tabla 9: Ítem 7

La voluntad real de una operación no real es para la reducción de impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	16,1	16,1	16,1
	En desacuerdo	10	16,1	16,1	32,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	11,3	11,3	43,5
	De acuerdo	25	40,3	40,3	83,9
	Totalmente de acuerdo	10	16,1	16,1	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que la voluntad real de una operación no real es para la reducción de impuestos, el 16% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 16% presenta un nivel en desacuerdo, el 12% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 40% presenta un nivel en de acuerdo, el 16% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Por lo que lo que se afirma que la voluntad real de la realización de este tipo de operaciones es la reducción de los montos a pagar de los impuestos involucrados.

Tabla 10: Ítem 8

La operación no real funciona para ocultar un acto secreto entre los contribuyentes involucrados.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4,8	4,8	4,8
	En desacuerdo	15	24,2	24,2	29,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	16,1	16,1	45,2
	De acuerdo	18	29,0	29,0	74,2
	Totalmente de acuerdo	16	25,8	25,8	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que la operación no real funciona para ocultar un acto secreto entre los contribuyentes involucrados, el 5% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 24% presenta un nivel en desacuerdo, el 16% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 29% presenta un nivel en de acuerdo, el 26% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Se entiende entonces que la función de la realización no real es para realizar un acto secreto entre los implicados, sin ser detectado por la SUNAT.

Tabla 11: Ítem 9

El acto secreto realizado entre dos empresas se realiza con el fin de evadir el pago del Impuesto General a las Ventas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	9,7	9,7	9,7
	En desacuerdo	8	12,9	12,9	22,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	29,0	29,0	51,6
	De acuerdo	21	33,9	33,9	85,5
	Totalmente de acuerdo	9	14,5	14,5	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que el acto secreto realizado entre dos empresas se realiza con el fin de evadir el pago del Impuesto General a las Ventas, el 10% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 13% presenta un nivel en desacuerdo, el 29% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 34% presenta un nivel en de acuerdo, el 14% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. La mayoría de encuestados señalan entonces que la finalidad de un acto secreto entre dos empresas es la evasión del pago total o parcial del IGV.

Tabla 12: Ítem 10

En los costos de producción no está incluido ningún impuesto como el Impuesto General a las Ventas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	6	9,7	9,7	9,7
En desacuerdo	8	12,9	12,9	22,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	19,4	19,4	41,9
De acuerdo	24	38,7	38,7	80,6
Totalmente de acuerdo	12	19,4	19,4	100,0
Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que en los costos de producción no está incluido ningún impuesto como el Impuesto General a las Ventas., el 10% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 13% presenta un nivel en desacuerdo, el 19% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 39% presenta un nivel en de acuerdo, el 19% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Entonces se confirma que en los costos de producción no se encuentra incluido ningún tipo de impuesto.

Tabla 13: Ítem 11

Los comprobantes con operaciones no reales son en su mayoría materiales de costos de producción de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	12,9	12,9	12,9
	En desacuerdo	9	14,5	14,5	27,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	4,8	4,8	32,3
	De acuerdo	27	43,5	43,5	75,8
	Totalmente de acuerdo	15	24,2	24,2	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que los comprobantes con operaciones no reales son en su mayoría materiales de costos de producción de la empresa., el 13% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 15% presenta un nivel en desacuerdo, el 5% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo., el 43% presenta un nivel en de acuerdo, el 24% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Los empleados afirman que los comprobantes de este tipo, en su mayoría son materiales de costo de producción de las empresas.

Tabla 14: Ítem 12

En una operación no real se utiliza el precio del mercado con el fin de que se muestre más fiable.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	6,5	6,5	6,5
	En desacuerdo	10	16,1	16,1	22,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	19,4	19,4	41,9
	De acuerdo	31	50,0	50,0	91,9
	Totalmente de acuerdo	5	8,1	8,1	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que en una operación no real se utiliza el precio del mercado con el fin de que se muestre más fiable., el 7% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 16% presenta un nivel en desacuerdo, el 19% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 50% presenta un nivel en de acuerdo, el 8% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Los empleados afirman de que una operación no real tienen en cuenta el precio del mercado para que la operación se muestre más fiable.

Tabla 15: Ítem 13

El precio de mercado señalado al consumidor incluye el Impuesto General a las Ventas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	9	14,5	14,5	14,5
En desacuerdo	10	16,1	16,1	30,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	16,1	16,1	46,8
De acuerdo	21	33,9	33,9	80,6
Totalmente de acuerdo	12	19,4	19,4	100,0
Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que el precio de mercado señalado al consumidor incluye el Impuesto General a las Ventas., el 15% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 16% presenta un nivel en desacuerdo, el 16% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 34% presenta un nivel en de acuerdo, el 19% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Los encuestados señalan que el precio de mercado está incluido además el IGV en el mismo.

Tabla 16: Ítem 14

El Impuesto General a las Ventas impacta en el pequeño empresario quien lo soporta como consumidor final

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	6,5	6,5	6,5
	En desacuerdo	12	19,4	19,4	25,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	22,6	22,6	48,4
	De acuerdo	19	30,6	30,6	79,0
	Totalmente de acuerdo	13	21,0	21,0	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que el Impuesto General a las Ventas impacta en el pequeño empresario quien lo soporta como consumidor final, el 6% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 19% presenta un nivel en desacuerdo, el 23% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 31% presenta un nivel en de acuerdo, el 21% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Se entiende entonces que el pequeño empresario es quien finaliza el proceso del IGV quien lo paga como consumidor final.

Tabla 17: Ítem 15

El pago realizado por un producto para uso personal como consumidor final sin fines de lucro también incluye el pago de Impuesto General a las Ventas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4,8	4,8	4,8
	En desacuerdo	8	12,9	12,9	17,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	32,3	32,3	50,0
	De acuerdo	21	33,9	33,9	83,9
	Totalmente de acuerdo	10	16,1	16,1	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que el pago realizado por un producto para uso personal como consumidor final sin fines de lucro también incluye el pago de Impuesto General a las Ventas., el 5% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 13% presenta un nivel en desacuerdo, el 32% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 34% presenta un nivel en de acuerdo, el 16% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Entonces se comprende que a pesar de que se pagó un producto para uso personal, este también está incluido el IGV.

Tabla 18: Ítem 16

El Impuesto General a las Ventas es una obligación tributaria para todo tipo de contribuyentes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	8,1	8,1	8,1
	En desacuerdo	10	16,1	16,1	24,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	11,3	11,3	35,5
	De acuerdo	24	38,7	38,7	74,2
	Totalmente de acuerdo	16	25,8	25,8	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que el Impuesto General a las Ventas es una obligación tributaria para todo tipo de contribuyentes., el 8% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 16% presenta un nivel en desacuerdo, el 11% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 39% presenta un nivel en de acuerdo, el 26% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Se afirma entonces de que el IGV es una obligación tributaria universal, que afecta a todos los contribuyentes.

Tabla 19: Ítem 17

Las empresas que realizan operaciones no reales lo realizan con el fin de evitar sus obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	9,7	9,7	9,7
	En desacuerdo	10	16,1	16,1	25,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	29,0	29,0	54,8
	De acuerdo	18	29,0	29,0	83,9
	Totalmente de acuerdo	10	16,1	16,1	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que las empresas que realizan operaciones no reales lo realizan con el fin de evitar sus obligaciones tributarias., el 10% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 16% presenta un nivel en desacuerdo, el 29% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 29% presenta un nivel en de acuerdo, el 16% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Se comprende que la finalidad de las empresas por realizar operaciones no reales es la de evitar el pago de sus obligaciones tributarias.

Tabla 20: Ítem 18

El Impuesto General a las Ventas y otros impuestos buscan cumplir con los gastos públicos para el beneficio de la población.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	11,3	11,3	11,3
	En desacuerdo	7	11,3	11,3	22,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	22,6	22,6	45,2
	De acuerdo	24	38,7	38,7	83,9
	Totalmente de acuerdo	10	16,1	16,1	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que el Impuesto General a las Ventas y otros impuestos buscan cumplir con los gastos públicos para el beneficio de la población. , el 11% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 11% presenta un nivel en desacuerdo, el 23% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 39% presenta un nivel en de acuerdo, el 16% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. La mayoría de los encuestados afirma que el IGV y otros impuestos, cumplen con financiar los gastos públicos para beneficio de los ciudadanos.

Tabla 21: Ítem 19

La obtención de beneficios económicos genera obligación de pago del Impuesto a la Renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	11,3	11,3	11,3
	En desacuerdo	10	16,1	16,1	27,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	16,1	16,1	43,5
	De acuerdo	26	41,9	41,9	85,5
	Totalmente de acuerdo	9	14,5	14,5	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que la obtención de beneficios económicos genera obligación de pago del Impuesto a la Renta., el 11% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 16% presenta un nivel en desacuerdo, el 16% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 42% presenta un nivel en de acuerdo, el 15% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Se señala entonces que el obtener beneficio económico como consecuencia de una operación genera una obligación de pago de IR.

Tabla 22: Ítem 20

Las operaciones no reales simulan un perjuicio o beneficio económico para la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	3,2	3,2	3,2
	En desacuerdo	11	17,7	17,7	21,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	21	33,9	33,9	54,8
	De acuerdo	15	24,2	24,2	79,0
	Totalmente de acuerdo	13	21,0	21,0	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019, se obtuvo que las operaciones no reales simulan un perjuicio o beneficio económico para la empresa, el 3% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 18% presenta un nivel en desacuerdo, el 34% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 24% presenta un nivel en de acuerdo, el 21% presenta un nivel totalmente en de acuerdo en Las operaciones no reales simulan un perjuicio o beneficio económico para la empresa. Se da a entender entonces que la realización de operaciones no reales puede simular si la empresa está recibiendo perjuicio o beneficio económico por sus operaciones.

Tabla 23: Ítem 21

Los ingresos por la venta de activos generan una obligación de pago del Impuesto a la Renta para la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	3,2	3,2	3,2
	En desacuerdo	3	4,8	4,8	8,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	29,0	29,0	37,1
	De acuerdo	20	32,3	32,3	69,4
	Totalmente de acuerdo	19	30,6	30,6	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que los ingresos por la venta de activos generan una obligación de pago del Impuesto a la Renta para la empresa, el 3% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 5% presenta un nivel en desacuerdo, el 29% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 32% presenta un nivel en de acuerdo, el 31% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Esto se debe a que los empleados en su mayoría reconocen que la venta de activos genera una obligación de pago de Impuesto a la Renta.

Tabla 24: Ítem 22

Una operación no real simula una falsa transacción de activos entre empresas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	8	12,9	12,9	12,9
En desacuerdo	7	11,3	11,3	24,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	27,4	27,4	51,6
De acuerdo	10	16,1	16,1	67,7
Totalmente de acuerdo	20	32,3	32,3	100,0
Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019 se obtuvo que una operación no real simula una falsa transacción de activos entre empresas, el 13% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 11% presenta un nivel en desacuerdo, el 28% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 16% presenta un nivel en de acuerdo, el 32% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Se entiende que la mayoría de los trabajadores comprenden que una operación no real consta de una falsa transacción o movimiento de supuestos activos entre diferentes empresas.

Tabla 25: Ítem 23

La producción de bienes y servicios generan ingresos que están afectos al Impuesto a la Renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	12,9	12,9	12,9
	En desacuerdo	4	6,5	6,5	19,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	23	37,1	37,1	56,5
	De acuerdo	10	16,1	16,1	72,6
	Totalmente de acuerdo	17	27,4	27,4	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019, se obtuvo que la producción de bienes y servicios generan ingresos que están afectos al Impuesto a la Renta, el 13% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 7% presenta un nivel en desacuerdo, el 37% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 16% presenta un nivel en de acuerdo, el 27% presenta un nivel totalmente en de acuerdo. Esto se debe a que los trabajadores saben que todo ingreso que es generado por una empresa está obligado a efectuar el pago de IR.

Tabla 26: Ítem 24

El Impuesto a la Renta graba los ingresos que muestren periodicidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4,8	4,8	4,8
	En desacuerdo	11	17,7	17,7	22,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	21,0	21,0	43,5
	De acuerdo	14	22,6	22,6	66,1
	Totalmente de acuerdo	21	33,9	33,9	100,0
	Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019, se obtuvo que el Impuesto a la Renta graba los ingresos que muestren periodicidad, el 5% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 18% presenta un nivel en desacuerdo, el 21% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 22% presenta un nivel en de acuerdo, el 34% presenta un nivel totalmente de acuerdo. Según la encuesta por mayoría que se encuentra totalmente de acuerdo que el IR graba todos los ingresos que son periódicos.

Tabla 27: Ítem 25

Los servicios públicos son financiados gracias a la recaudación del Impuesto a la Renta y otros impuestos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	9	14,5	14,5	14,5
En desacuerdo	5	8,1	8,1	22,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	29,0	29,0	51,6
De acuerdo	13	21,0	21,0	72,6
Totalmente de acuerdo	17	27,4	27,4	100,0
Total	62	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De la encuesta aplicada a los trabajadores de las empresas MYPES comerciales ubicadas en la urb. El Trebol y Villa Sol en el distrito de Los Olivos, año 2019, se obtuvo que los servicios públicos son financiados gracias a la recaudación del Impuesto a la Renta y otros impuestos, el 15% presenta un nivel totalmente en desacuerdo, el 8% presenta un nivel en desacuerdo, el 29% presenta un nivel ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 21% presenta un nivel en de acuerdo, el 27% presenta un nivel totalmente de acuerdo. Se entiende entonces de que se reconoce que los servicios públicos pueden funcionar gracias a que los contribuyentes pagan sus impuestos como el IR y otros.

3.2. Validación de hipótesis:

Para corroborar la validez de las hipótesis señaladas y planteadas se utilizó el Coeficiente de Correlación de Pearson, a fin de determinar la correlación de las variables.

(Vazquez, 2017) La prueba de independencia Chi-cuadrado, permite a quien lo utilice determinar la existencia de una relación entre dos variables. Siendo necesario resaltar que la prueba indica si existe o no una relación entre las variables, mas no indica el grado o tipo de relación.

3.2.1. Prueba de correlación de hipótesis general

H_a: Las operaciones no reales inciden en la determinación del IGV y Renta en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

H₀: Las operaciones no reales no inciden en la determinación del IGV y Renta en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

OPERACIONES NO REALES * IGV

Tabla 28: Validación de Hipótesis General

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	45,833 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	50,404	9	,000
Asociación lineal por lineal	30,126	1	,000
N de casos válidos	62		

a. 12 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,40.

OPERACIONES NO REALES * IMPUESTO A LA RENTA

Tabla 29: Validación de Hipótesis General

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25,124 ^a	9	,003

Razón de verosimilitud	24,640	9	,003
Asociación lineal por lineal	13,481	1	,000
N de casos válidos	62		

a. 13 casillas (81,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,16.

3.2.2. Prueba de la hipótesis específica 01

Ho: Las operaciones no reales no inciden en la determinación de los derechos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

Ha: Las operaciones no reales inciden en la determinación de los derechos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

Tabla 30: Validación de Hipótesis Específica 1

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	82,795 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	62,203	9	,000
Asociación lineal por lineal	36,432	1	,000
N de casos válidos	62		

a. 12 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,56.

Regla de decisión: Sí $p=0.05$ se rechaza Ho

Como el nivel de significancia es menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula; porque el grado de libertad es 1 con un valor de 27,790 entonces se acepta la hipótesis alterna; donde las operaciones no reales inciden en la determinación de los derechos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

3.2.3. Prueba de la hipótesis específica 02

Ho: Las operaciones no reales no inciden en la determinación de las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

Ha: Las operaciones no reales inciden en la determinación de las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

Tabla 31: Validación de Hipótesis Específica 2
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,413 ^a	12	,005
Razón de verosimilitud	30,101	12	,003
Asociación lineal por lineal	21,574	1	,000
N de casos válidos	62		

a. 16 casillas (80,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,16.

Regla de decisión: Sí $p=0.05$ se rechaza H_0

Como el nivel de significancia es menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula; porque el grado de libertad es 1 con un valor de 21,574 entonces se acepta la hipótesis alterna; donde las operaciones no reales inciden en la determinación de las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

3.2.4. Prueba de la hipótesis específica 03

H_0 : Las operaciones no reales no inciden en la determinación de los activos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

H_a : Las operaciones no reales inciden en la determinación de los activos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

Tabla 32: Validación de Hipótesis Específica 3

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,185 ^a	9	,004
Razón de verosimilitud	25,635	9	,002
Asociación lineal por lineal	19,122	1	,000
N de casos válidos	62		

a. 13 casillas (81,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,56.

Regla de decisión: Sí $p=0.05$ se rechaza H_0

Como el nivel de significancia es menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula; porque el grado de libertad es 1 con un valor de 19,122 entonces se acepta la hipótesis alterna; donde las operaciones no reales inciden en la determinación de los activos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

3.2.5. Prueba de la hipótesis específica 04

Ho: Las operaciones no reales no inciden en la determinación de los servicios públicos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

Ha: Las operaciones no reales inciden en la determinación de los servicios públicos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

Tabla 33: Validación de la Hipótesis Específica 4

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,206 ^a	12	,019
Razón de verosimilitud	22,786	12	,030
Asociación lineal por lineal	7,640	1	,006
N de casos válidos	62		

a. 15 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,40.

Regla de decisión: Sí $p=0.05$ se rechaza Ho

Como el nivel de significancia es menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula; porque el grado de libertad es 1 con un valor de 7,640 entonces se acepta la hipótesis alterna; donde las operaciones no reales inciden en la determinación de los servicios públicos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.

IV. DISCUSIÓN

IV. Discusión

De la hipótesis general planteada, la cual es determinar la incidencia que existe de las Operaciones no Reales sobre la determinación del IGV y Renta en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019 se obtuvo un resultado de correlación llegando al nivel de media, por lo que se acepta la hipótesis alterna rechazando la hipótesis nula, los resultados nos señalan que las operaciones no reales inciden para la determinación de los impuestos ya que esto ayuda a que los contribuyentes reduzcan el pago de sus impuestos.

Gracias a la respuestas podemos afirmar lo dicho por (Becerra, 2018) quien afirma que el crédito fiscal procedente de las operaciones no reales incide negativamente al momento de determinar el IGV a pagar durante los seis meses tomados como muestra del año 2017 de la empresa constructora A&R. Podemos afirmar de que las operaciones no reales afectan negativamente al momento de determinar el monto a pagar del IGV, ya que la información brindada es falsa, y esto genera multas e intereses a los que lo realizan.

Además, según (Díaz, 2018) quien señala que la gestión no muestra resultados favorables respecto a la prevención de las operaciones no reales, ya que la gran mayoría de los contribuyentes no conocen la importancia de solicitar y archivar los medios probatorios para que un comprobante de pago sea considerado como fehaciente. Se puede comentar que el Estado no muestra un esfuerzo ni una labor para combatir con esta problemática que aún perdura en nuestra sociedad, ya que aún existen contribuyentes desinformados que no conocen la magnitud de los problemas por no solicitar un comprobante de pago real y fidedigno.

Así también, (Licera, 2016) sostiene que el resultado de la consideración de comprobantes de pago con operaciones no reales, es el alto pago de tributos omitidos, que son el IGV e Impuesto a la Renta, además de los intereses moratorios, junto a ello la responsabilidad penal de los involucrados, recae una pena privativa de la libertad, siendo no menor de 8 años, ni mayor de 12 años. De lo cual podemos rescatar de que se muestra las consecuencias de la utilización de las operaciones no reales en los impuestos en cuestión, quienes se ven afectados teniendo un aumento en su pago, gracias a los intereses por no haber sido pagado en su periodo designado, adicional a ello las multas y las penas privativas.

Según (Luycho, 2016) quien afirma que las causas por las que se genera la evasión del IGV en las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada son el bajo nivel de conciencia tributaria; y el bajo nivel en las acciones de fiscalización y de orientación de la SUNAT. Se afirma lo anteriormente mencionado ya que la SUNAT a la fecha realiza pocos eventos con el fin de brindar información y orientar sobre las operaciones no reales y las consecuencias que esto genera.

Para la hipótesis específica 01, que es determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación de los derechos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019, los resultados nos muestran una correlación aproximada a media, lo que se entiende de que las operaciones no reales inciden en los derechos, ya que, al solicitar comprobantes de pago con operaciones no reales, se obtiene un falso derecho al crédito fiscal y su uso para fines de reducción del pago de sus impuestos, entendiéndose así de que al no existir una real transacción no debería de existir ningún derecho para el supuesto adquirente del bien o servicio.

Se considera a (Sullón, 2016) quien concluye que, en la actualidad en búsqueda de reducir el pago de impuestos, las empresas cometen el error de obtener facturas que no cuentan con un sustento, ya que en el momento en el que es emitido un comprobante de pago, pero dicha operación señalada nunca se realizó, se concluye que se está dando un uso indebido del crédito fiscal. Podemos afirmar lo anteriormente mencionado ya que las operaciones no reales buscan generar un falso derecho del uso del crédito fiscal para beneficio de los involucrados.

Además, (Carrión & Villarreal, 2017) afirman que a consecuencia de la falta de un monitoreo de los comprobantes de pago, no es posible conseguir el derecho a la obtención del crédito fiscal, de manera que existe un pago en exceso del IGV en cada periodo. Es posible señalar que a consecuencia de que no se realice un control de los comprobantes de pago, siendo así que es necesario que se corrobore su autenticidad y los requisitos que se solicitan, para así no perder el derecho del uso del crédito fiscal.

Para la hipótesis específica 02, determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación de las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019,

los resultados muestran que existe una incidencia, ya que los contribuyentes en la búsqueda de poder reducir el pago de sus impuestos, incurrir en no cumplir con sus obligaciones tributarias, esto realizando con los comprobantes con operaciones no reales.

Así mismo, (Orellana, 2016) sostiene que las micro empresas se encuentran obligadas a cumplir con sus obligaciones tributarias, siendo necesario para que el estado pueda financiarse para cumplir con las obras sociales. En lo mencionado se señala una consecuencia a causa de la utilización de los comprobantes con operaciones no reales, que de manera indirecta afecta al estado, quienes no pueden financiarse para cumplir con las necesidades de la población, gracias a que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Además, (Cárdenas, 2012) afirma que existe la importancia de dar a conocer a los contribuyentes de que la evasión del pago de sus impuestos genera multas e intereses. La Administración Tributaria puede requerir revisar las declaraciones, y se encuentra en la facultad de hacer una reliquidación de los pagos no cumplidos, así entonces se verá en la obligación de cancelar los impuestos con los intereses generados y multas respectivas a la fecha. Según la información brindada, los contribuyentes deben de conocer las consecuencias de no cumplir con sus obligaciones tributarias, ya que también la SUNAT en busca de que todo contribuyente cumpla con dichas obligaciones, realiza fiscalizaciones y obliga al contribuyente a pagar dicho monto omitido junto a los intereses generados a la fecha.

Para la hipótesis específica 03, que es determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación de los activos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019, los resultados señalan de que la incidencia que existe es consecuencia a la falsa información que se da por los comprobantes con operaciones no reales, y al momento de una fiscalización no se encuentren los supuestos activos adquiridos, mientras que el control interno puede servir de apoyo para esto.

Se considera a (Almeida Haro, 2017) quien afirma que la clasificación de las operaciones ha verificado ser eficiente para la determinación de la economía y la evasión: Transacciones claras de economía oculta, transacciones en riesgo de economía oculta y transacciones plenamente legales. Esta información se toma en cuenta ya que, a consecuencia de las operaciones no reales, se tiene una información oculta de los activos que se encuentran en la

empresa, afectando así además a los estados financieros y en la toma de decisiones de la empresa.

Para la hipótesis específica 04, que es determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación de los servicios públicos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019, los resultados señalan de que los servicios públicos brindados por el Estado son afectados por las operaciones no reales, esto a consecuencia a que, al no haber una total recaudación de los impuestos, el Estado no recibe la suficiente financiación para poder cumplir con sus obligaciones.

Además, (Paredes, 2015) afirma que la evasión tributaria genera que exista una disminución de ingresos para el Estado el cual es necesario para la financiación de las necesidades de la población, la cual daña y afecta la estructura social y económica del país. Podemos explicar lo anteriormente señalado, que al haber una evasión de impuestos por parte de los contribuyentes se generará una disminución de la recaudación de los mismos, siendo así que no exista una suficiente financiación para cumplir con las necesidades de la población.

V. CONCLUSIONES

V. Conclusiones

Primera: Según los resultados mostrados anteriormente, se concluye la incidencia que existe de las operaciones no reales en la determinación del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Rente, en las empresas MYPES comerciales de los Olivos, esto debiéndose a que la información declarada cuando se realiza este tipo de operaciones es falsa, lo que ocasiona una evasión de estos impuestos, haciendo este problema continuo, hasta la SUNAT lo detecte y pueda ser sancionado.

Segundo: Se concluye además que las operaciones no reales inciden en la determinación de los derechos, esto debido a que existe una falsa transacción de una venta de un producto o un servicio, generando un falso derecho al crédito fiscal, siendo usado indebidamente para la reducción del pago de los impuestos.

Tercero: Los resultados dan como conclusión de que existe una incidencia de las operaciones no reales en la determinación de las obligaciones tributarias, ya que esto genera una dependencia en el contribuyente, no pagando sus tributos total o parcialmente. Esta además de evadir esta obligación universal para los contribuyentes, genera multas e interés a largo plazo, que recaerán en los involucrados al momento de ser detectado por la SUNAT.

Cuarto: Con las respuestas obtenidas se concluyó que la incidencia de las operaciones no reales en la determinación de los activos se debe a que se genera una falsa información en la empresa hacia ellos mismos y hacia la SUNAT, ya que se señala una falsa adquisición de un activo, o la falsa venta de un activo. Siendo así de que en una fiscalización presencial pueda ser detectado y en su momento sancionado.

Quinto: Se concluye, de que la incidencia de las operaciones no reales en la determinación de los servicios públicos es debido a que los contribuyentes al evadir el pago de sus impuestos, el Estado no recibe la suficiente financiación para poder cumplir con las necesidades de la población.

VI. RECOMENDACIONES

VI. Recomendaciones

Primero: Se recomienda al contribuyente evitar considerar el uso de comprobantes de pago con operaciones no reales, por la consecuencia que esto genera a futuro. Y así también señalar que el pago a tiempo de las obligaciones tributarias brinda el beneficio de no recaer en multas ni en intereses. Se recomienda además a la SUNAT programar charlas a los contribuyentes sobre las consecuencias de las operaciones no reales, para así reducir la evasión de impuestos y mejorar la recaudación de los mismos.

Segundo: Se recomienda a los contribuyentes informarse sobre los requisitos y consideraciones que se tienen sobre los comprobantes de pago, en caso de que sea emitido o recibido, ya que, para la obtención del derecho de uso de crédito fiscal, es necesario la corroboración de la autenticidad del comprobante de pago.

Tercero: Se recomienda el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que esto ocasiona sanciones que puede afectar el cumplimiento de la empresa, que además esto genera un financiamiento para el estado para cumplir con los servicios públicos para la población. Y cumplir con estas obligaciones genera una cultura y conciencia tributaria.

Cuarto: Se recomienda un control sobre los activos que se adquieren y se venden, para evitar una falta o falsa información sobre los mismos, los cuales pueden afectar en las declaraciones para la SUNAT, en lo que se ven involucrados los pagos de los impuestos.

Quinto: Se recomienda el cumplimiento de los pagos de los impuestos, ya que además de cumplir con una obligación por las operaciones que realiza, contribuye con la población pudiendo financiar al Estado para que este cumple con las necesidades que se requiere.

VII. REFERENCIAS

VII. Referencias

- Aguilar Espinoza, H., & Effio Pereda, F. (2014). *Impuesto a la Renta 2013-2014*. Lima: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Almeida Haro, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. Lérida, España.
- Ander-Egg, E. (1995). *Técnicas de Investigación Social* (24va ed.). Buenos Aires: LUMEN.
- Ander-Egg, E. (2011). *Aprender a Investigar Nociones Básicas*. Buenos Aires: Editorial Brujas.
- Arias, F. (2016). *El proyecto de Investigación*. Caracas: Editorial Episteme.
- Baltodano Díaz, F. J. (2013). *Diseño metodológico de guía técnica para el control del Impuesto Selectivo al Consumo aplicado a las industrias de gaseosas y jugos en Nicaragua*. Managua, Nicaragua.
- Barrantes Palomino, G. A., & Chávez Saldaña, J. I. (2016). *Planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de construcción J&G E.I.R.L. Cajamarca ejercicio fiscal 2016 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca.
- Basilio, F. (Noviembre de 2018). Tratamiento Tributario sobre Operaciones no Reales. *Actualidad Empresarial*, 410. Obtenido de <https://actualidadempresarial.pe/revista/36033c14-b848-497e-ab11-77278f76c8fc>
- Becerra Mego, S. N. (2018). *Crédito Fiscal por Operaciones No Reales y su Incidencia en el pago del Impuesto General a las Ventas de la Empresa Constructora A&R S.A.C Año 2017 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo.
- Bernal Rojas, J., & Espinoza Torres, C. (2007). *Impuesto a la Renta Aplicación Práctica - Tributaria y Contable 2006-2007*. Lima: Inestituto Pacífico S.A.C.
- Briones, G. (2000). *La investigación social y educativa*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Cárdenas López, A. C. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha - Cantón Quito*. Quito, Ecuador.
- Carrión Palomino, K., & Villarreal Anaya, R. P. (2017). *Importancia del control interno para la determinación del IGV (Tesis de Pregrado)*. Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima.
- Cavaliere, A. (2019). *Los Recursos Públicos: Concepto*. Obtenido de Academia.edu: https://www.academia.edu/4984676/Los_Recursos_P%C3%BAblicos_Concepto
- Cerna Castillo, J. d. (2017). *Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del cantón Ambato en el año 2013*. Ambato, Ecuador.
- Cozby, P. C. (2005). *Métodos de Investigación del Comportamiento*. México D.F.: McGraw Hill.

- Cusi Arredondo, A. (05 de Julio de 2018). *La Simulación del Acto Jurídico*. Obtenido de andrescusi.blogspot: <https://andrescusi.blogspot.com/2018/07/la-simulacion-del-acto-juridico-andres.html>
- Delgado Pinos, V. M., & Pinos Anguisaca, A. V. (2015). *Análisis de la reducción del porcentaje del impuesto a la renta según el art. 24 del código de la producción y su impacto en la recaudación y declaración de impuestos a nivel de la provincia del Azuay tanto para empresas como para el SRI*. Cuenca, Ecuador.
- Diaz Narva, S. d. (2018). *Gestión de medios probatorios en operaciones calificadas como no reales para prevenir contingencias tributarias en el sector construcción, ciudad de Tarapoto, 2017 (Tesis de Postgrado)*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.
- Ding, C., & Hershberger, S. (2002). Structural Equation Modeling. *A Multidisciplinary Journal*.
- Echeverry Urbano, E. J. (11 de Mayo de 2018). *Pequeño Empresario*. Obtenido de Calameo: <https://es.calameo.com/books/004542409207b57de1ee9>
- Effio Pereda, F., & Aguilar Espinoza, H. (2009). *100 Casos Prácticos del IGV - ISC*. Lima: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Espinoza Ochoa, S. (2009). *Principales Pronunciamientos de la SUNAT Relacionados con el IGV y el Impuesto a la Renta* (1ra ed.). El Búho E.I.R.L.
- Estefanis Fuentes, C. A., & Flores Chilquillo, S. R. (2015). *Recaudación fiscal e impuesto general a las ventas en el Perú 2005-2010 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional del Callao, Callao.
- FloresGomes Gonzalez, F., & Carvajal Moreno, G. (1986). *Nociones de Derecho Positivo Mexicano*,. Mexico D.F.: Harla.
- Gaceta Jurídica S.A. (2011). *Análisis de la Ley del Impuesto a la Renta, Personas Naturales y Empresas*. Lima: El Búho E.I.R.L.
- Galeano Marín, M. E. (2004). *Diseño de Proyectos en la investigación*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT.
- Gallegos Zelada, C. M. (2017). *Influencia del Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas en las empresas del Perú: Caso Empresas Comercial Don Victor EIRL, 2016 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote.
- Ganto, R. (2012). *El Impuesto General a las Ventas*. Obtenido de DePeru: <https://www.deperu.com/contabilidad/el-impuesto-general-a-las-ventas-igv-918>
- Grasso, L. (2006). *Encuestas. Elementos para su diseño y análisis*. Argentina: Editorial Brujas.
- Ibarra Mares, A. (2009). *Introducción a las Finanzas Públicas*. Cartagena de Indias: Fundación Universitaria Tecnológico de Confenalco.

- Indecopi. (2003). EXPEDIENTE Nº 535-2001-CPC. Lima. Obtenido de https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/165388/pres_res_0422-2003-TDC.pdf/86fa67c0-e055-4155-a50d-04a86fefe792a
- Kerlinger, F. N. (1981). *Enfoque conceptual de la Investigación del comportamiento*. México, D.F.: Interamericana.
- Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002). *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en ciencias sociales* (4ta. ed.). México D.C.: McGraw Hill.
- Licas Redolfo, J. (2018). *Manifestación y Declaración de la Voluntad*. Obtenido de Academia.edu: https://www.academia.edu/12753848/MANIFESTACION_Y_DECLARACION_DE_LA_VOLUNTAD
- Licera Jimenez, E. S. (2016). *Implicancia tributaria de la utilización de comprobantes de pago en operaciones no reales de la empresa grupo Arces SAC del distrito de Trujillo en el año 2014 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Llanos Vásquez, G. G. (2015). *La Elusión Tributaria y el Cumplimiento del Impuesto a la Renta en el mercado Central de Cajamarca 2014 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca.
- LLauradó, O. (12 de Diciembre de 2014). *La escala de Likert: qué es y cómo utilizarla*. Obtenido de Netquest.com: <https://www.netquest.com/blog/es/la-escala-de-likert-que-es-y-como-utilizarla>
- Llorente Jaime, J. (2014). *Activo*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/activo.html>
- López, C. (11 de Mayo de 2001). *Conceptos básicos de producción*. Obtenido de Gestipolis: <https://www.gestipolis.com/conceptos-basicos-produccion/>
- Lucero Segundo, D. E., & Ríos Carpio, C. (2018). *Control interno de las operaciones comerciales para la determinación del impuesto a la renta de la empresa LA RICA SAZÓN EIRL, 2017 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel.
- Luycho Aponte, A. (2016). *Evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas individuales de responsabilidad limitada en el distrito de Chaupimarca periodo 2011-2013 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo Maria.
- Mejia Jervis, T. (2018). *Investigación correlacional: características, tipos y ejemplos*. Obtenido de Lifeder.com: <https://www.lifeder.com/investigacion-correlacional/>
- Olivera Lovón, B. (2018). *La simulación del Acto Jurídico*. Obtenido de Monografias.com: <https://www.monografias.com/trabajos66/simulacion-acto-juridico/simulacion-acto-juridico2.shtml>

- Orellana Gomez, J. Z. (2016). *Tributaria del Impuesto General a las Ventas en la Recaudación Tributaria en el rubro confecciones de prendas de vestir – MYPE Lilis EIRL tda. La Victoria – Lima 2015 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Lima.
- Oyola, C. (2014). Operaciones no Reales: Incidencia Tributaria en el IGV y en el Impuesto a la Renta. *Actualidad Empresarial*, 352. Obtenido de <https://actualidadempresarial.pe/revista/00d0aca9-9105-42e0-838e-08149e0f840b>
- Paredes Floril, P. R. (2015). : *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. Guayaquil, Ecuador.
- Paz, Ó. (21 de Noviembre de 2018). *Sunat detecta evasión en construcción bajo modalidad de operaciones no reales*. Obtenido de Agencia Andina: <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-detecta-evasion-construccion-bajo-modalidad-operaciones-no-reales-733513.aspx>
- Pérez Hoyos, J. G. (Octubre de 2014). *Gestión Contable y Financiera IV*. Obtenido de EAFIT Social: <http://www.eafit.edu.co/social/proyectos/SiteAssets/Paginas/fortalecimiento-empresarial-grupo-exito/Gesti%C3%B3n%20Contable%20y%20Financiera%20IV.pdf>
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2010). *Definición de Personal*. Obtenido de Definición.de: <https://definicion.de/personal/>
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2014). *Definición de relación jurídica*. Obtenido de Definicion.de: <https://definicion.de/relacion-juridica/>
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2017). *Definición de costo de producción*. Obtenido de Definición.de: <https://definicion.de/costo-de-produccion/>
- Pérez, L., & Jiménez, E. (20 de Junio de 2019). *Definición de un Ciclo Económico*. Obtenido de Zonaeconomica.com: <https://www.zonaeconomica.com/ciclos-economicos>
- Raffino, M. E. (18 de Octubre de 2019). *Concepto de Servicio Público*. Obtenido de Concepto.de: <https://concepto.de/servicio-publico/>
- Redacción Economía. (22 de Noviembre de 2018). *Facturas falsas cuestan más que exoneraciones en la Amazonía*. Obtenido de El Comercio: <https://elcomercio.pe/economia/peru/facturas-falsas-cuestan-exoneraciones-amazonia-noticia-579996>
- Rengifo Infante, R. d., & Pinto Ramos, D. A. (2017). *Fehaciencia de las operaciones y su relación con los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas del centro industrial San Pedrito, 2016*. Universidad Peruana Unión, Lima.
- Roa Ramírez, S. E. (4 de Mayo de 2017). *Teoría de la Inexistencia del Acto Jurídico*. Obtenido de Medium: <https://medium.com/@saraheroa/teoria-de-la-inexistencia-del-acto-juridico-d36429419b06>

- Rodríguez Álvarez, J. (2009). *Incremento del Impuesto Al Consumo Especial (ICE) al cigarrillo y su impacto en la recaudación tributaria durante el periodo 2010 – 2012*. San José, Costa Rica.
- Roque Montesillo, L. G. (2008). Teoría del Acto Jurídico y Concepto del negocio Jurídico. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 60.
- Ruiz Bolívar, C. (2002). *Instrumentos de investigación educativa. Procedimientos para su diseño y validación*. Caracas: CIDEG.
- Ruiz Cortes, K. A. (2014). *Factura Electrónica: Percepción del beneficio desde el punto de vista de los contadores*. Concepción, Chile.
- Rusque, A. M. (2003). *De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa*. Caracas: Vadell Hermanos Editores.
- Sánchez Galán, J. (2018). *Beneficio económico*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/beneficio-economico.html>
- Sánchez Galán, J. (2018). *Precio de Mercado*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/precio-de-mercado.html>
- Sullón Bañez, J. M. (2016). *Operaciones no reales y la determinación del impuesto general a las ventas, en las empresas de servicio de aire acondicionado del distrito de la Victoria (Tesis de Pregrado)*. Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2005). *INFORME N° 252-2005-SUNAT/2B0000*. Lima.
- Tamayo y Tamayo, M. (1997). *El Proceso de la Investigación científica*. México D.F.: Limusa S.A.
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). *El Proceso de la Investigación Científica* (4ta ed.). México D.F.: Editorial Limusa S.A.
- Tarrillo Peralta, L. K., & Ylatoma Inga, T. C. (2015). *Análisis de las adiciones y deducciones para la determinación del impuesto a la renta en la distribuidora Alresa S.A.C. - 2014 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel.
- Tarsitano, A. (2014). El Principio de Capacidad Contributiva. *Derecho & Sociedad*. Obtenido de <http://www.albertotarsitano.com.ar/fiscalidad%20internacional/El%20pp%20de%20capacidad%20como%20fundamento%20de%20la%20constitucion%20financiera.pdf>
- Ucha, F. (Agosto de 2013). *Definición de Obligación tributaria*. Obtenido de Definición ABC: <https://www.definicionabc.com/economia/obligacion-tributaria.php>
- Vega, J. (Enero de 2015). *Engaño*. Obtenido de Diccionario Social | Enciclopedia Jurídica Online : Falta de verdad en lo que se dice o se hace, con ánimo de perjudicar a otro; y asimismo, con intención de defenderse de un malo pena, aun cuando legalmente procedan

Venemedia Comunicaciones C.A. (Julio de 2018). *Concepto de Valor Agregado*. Obtenido de Definición XYZ: <https://www.definicion.xyz/2018/07/valor-agregado.html>

Villanueva, W. (2014). *Tratado de IGV Regímenes General y Especiales* (1ra ed.). Lima: Instituto Pacífico S.A.C.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Consistencia

Título: OPERACIONES NO REALES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IGV Y RENTA EN LAS MYPES COMERCIALES DE LOS OLIVOS, 2019						
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología	
<p>Principal</p> <p>¿De qué manera las Operaciones no Reales inciden en la determinación del IGV y Renta en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019?</p>	<p>General</p> <p>Determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación del IGV y Renta en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019</p>	<p>General</p> <p>Las operaciones no reales inciden en la determinación del IGV y Renta en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.</p>	Operaciones No Reales	Relaciones Jurídicas	<p>1. TIPO DE ESTUDIO. El tipo de estudio a realizar es descriptivo, ya que se describirán cada una de las variables. Además, es causa porque se determinará el efecto que hay entre una variable y otra.</p> <p>2. DISEÑO DE ESTUDIO. La investigación se desarrollara en base al diseño No experimental, porque las variables no serán manipuladas.</p> <p>3. POBLACIÓN. Está conformada por los trabajadores de las empresas mypes comercial del distrito de los Olivos, 2019</p> <p>4. MUESTRA Está conformada por los trabajadores del área contable, administrativo, producción y alta gerencia de las empresas mypes comercial del distrito de los Olivos, 2019</p> <p>5. TÉCNICA. Técnica a utilizar será la encuesta.</p> <p>6. INSTRUMENTO. El Instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia</p>	
<p>Específicos</p> <p>¿De qué manera las Operaciones no Reales inciden en la determinación del precio de mercado en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019?</p> <p>¿De qué manera las Operaciones no Reales inciden en la determinación de las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019?</p> <p>¿De qué manera las Operaciones no Reales inciden en la determinación de los activos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019?</p> <p>¿De qué manera las Operaciones no Reales inciden en la determinación de la producción en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019?</p>	<p>Específicos</p> <p>Determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación del precio de mercado en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.</p> <p>Determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación de las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.</p> <p>Determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación de los activos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.</p> <p>Determinar la incidencia de las Operaciones no Reales en la determinación de la producción en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.</p>	<p>Específicos</p> <p>Las operaciones no reales inciden en la determinación del precio de mercado en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.</p> <p>Las operaciones no reales inciden en la determinación de las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.</p> <p>Las operaciones no reales inciden en la determinación de los activos en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.</p> <p>Las operaciones no reales inciden en la determinación la producción en las MYPES comerciales de los Olivos, 2019.</p>		Impuesto General a las Ventas		Derechos
				Acto Inexistente		
				Engaño Total		
				Voluntad Real		
			Acto Secreto			
			Costo de Producción			
			Precio de Mercado			
			Pequeño Empresario			
			Impuesto a la Renta	Uso Personal		
Obligaciones tributarias						
Gasto público						
Beneficios Económicos						
Activos						
Producción						
Periodicidad						
Servicios Públicos						

ANEXO 02: ENCUESTA

ENCUESTA PARA MEDIR LA INCIDENCIA DE LAS OPERACIONES NO REALES EN LA DETERMINACIÓN DEL IGV Y RENTA EN LAS MYPES COMERCIALES DE LOS OLIVOS, 2019
GENERALIDADES: - La presente encuesta es anónima y confidencial. - Marque con una (x) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva.
PREGUNTAS GENERALES:
Años de experiencia: 1 - 5 () 5 - 10 () 10 - más ()
Areas : Contabilidad () Administración () Finanzas () Gerencia () Producción ()

I. Muy en desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Ni en desacuerdo ni en acuerdo (3) De acuerdo (4) Totalmente de acuerdo (5)

N°	ÍTEMS	VALORIZACIÓN DE LIKERT				
		5	4	3	2	1
1	Una operación no real pretende simular una relación jurídica únicamente para el uso de crédito fiscal.					
2	Las relaciones jurídicas simuladas se realizan con el fin de manipular el Impuesto General a las Ventas a pagar.					
3	Las operaciones no reales se realizan para la obtención del derecho del uso del crédito fiscal.					
4	Existe derecho a deducir como crédito fiscal el IGV por los gastos o costos realizados por la empresa.					
5	Las operaciones no reales pretenden pasar como real un acto inexistente de una transacción.					
6	El uso de operaciones no reales son un engaño total para la deducción de impuestos.					
7	La voluntad real de una operación no real es para la reducción de impuestos.					
8	La operación no real funciona para ocultar un acto secreto entre los contribuyentes involucrados.					
9	El acto secreto realizado entre dos empresas se realiza con el fin de evadir el pago del Impuesto General a las Ventas.					
10	Una operación no real pretende simular una relación jurídica únicamente para el uso de crédito fiscal.					

11	Las relaciones jurídicas simuladas se realizan con el fin de manipular el Impuesto General a las Ventas a pagar.					
12	Las operaciones no reales se realizan para la obtención del derecho del uso del crédito fiscal.					
13	Existe derecho a deducir como crédito fiscal el IGV por los gastos o costos realizados por la empresa.					
14	Las operaciones no reales pretenden pasar como real un acto inexistente de una transacción.					
15	El uso de operaciones no reales son un engaño total para la deducción de impuestos.					
16	La voluntad real de una operación no real es para la reducción de impuestos.					
17	La operación no real funciona para ocultar un acto secreto entre los contribuyentes involucrados.					
18	El acto secreto realizado entre dos empresas se realiza con el fin de evadir el pago del Impuesto General a las Ventas.					
19	La obtención de beneficios económicos genera obligación de pago del Impuesto a la Renta.					
20	Las operaciones no reales simulan un perjuicio o beneficio económico para la empresa.					
21	Los ingresos por la venta de activos generan una obligación de pago del Impuesto a la Renta para la empresa.					
22	Una operación no real simula una falsa transacción de activos entre empresas.					
23	La producción de bienes y servicios generan ingresos que están afectos al Impuesto a la Renta.					
24	El Impuesto a la Renta graba los ingresos que muestren periodicidad.					
25	Los servicios públicos son financiados gracias a la recaudación del Impuesto a la Renta y otros impuestos.					



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Solo para los que quieren salir adelante

ANEXO 03

DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): _____

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Desarrollo de Tesis de la UCV, en la sede Lima norte aula 1204 requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es: Operaciones No Reales y su Incidencia en la Determinación del IGV Y Renta en las MYPES Comerciales de los Olivos, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Guerrero Rodriguez Bill
D.N.I: 71138587

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable independiente:

Basilio (2018), determina que es considerado como operación no real las operaciones en las que a pesar de que se emita un comprobante pago, la operación gravada es inexistente o simulada, determinando que nunca se efectuó dicha transferencia de bienes o prestación de servicios.

Oyola (2019), determinan que en la simulación absoluta no existe voluntad de los sujetos de celebrar el acto jurídico y solo en apariencia lo celebran,. Por otro lado, en una simulación relativa se realiza un acto jurídico aparente que encubre u oculta una verdadera operación.

Dimensiones de las variables:

- Acto Jurídico
- Simulación Absoluta
- Simulación Relativa

Variable dependiente 1:

Effio y Aguilar (2009), sostienen que el Impuesto General a las Ventas grava el consumo como una manifestación de riqueza encabezada por el consumidor final y además que se caracteriza por ser un impuesto indirecto con un estructura plurifásica no acumulativa.

Villanueva (2014), sostiene que el Impuesto General a las Ventas (IGV) se conoce también como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual es un impuesto indirecto que grava la capacidad contributiva que se refleja mediante el consumo de bienes y servicios finales.

Dimensiones de las variables:

- Valor Agregado
- Consumidor Final
- Capacidad Contributiva

Variable dependiente 2:

Bernal & Espinoza, (2007) señala que se comprende como renta al producto periódico obtenido como resultado de un capital ya sea de la empresa o no; el total de ingresos que recibe una persona, sin importar de donde sea su origen, así como si son o no periódicos

Aguilar & Effio (2014) determinan que el Impuesto a la Renta constituye una de las principales fuentes de recursos para el Estado, por lo que es importante conocer su ámbito de aplicación.

Dimensiones de las variables:

- Ingresos
- Fuente Durable
- Fuentes de Recursos Públicos

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable Independiente: OPERACIONES NO REALES

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Acto Jurídico	Relaciones Jurídicas	Una operación no real pretende simular una relación jurídica únicamente para el uso de crédito fiscal.	1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
		Las relaciones jurídicas simuladas se realizan con el fin de manipular el Impuesto General a las Ventas a pagar.	1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
	Derechos	Las operaciones no reales se realizan para la obtención del derecho del uso del crédito fiscal.	1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
		Existe derecho a deducir como crédito fiscal el IGV por los gastos o costos realizados por la empresa.	1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
Simulación Absoluta	Acto Inexistente	Las operaciones no reales pretenden pasar como real un acto inexistente de una transacción.	1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
	Engaño Total	El uso de operaciones no reales son un engaño total para la deducción de impuestos.	1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
Simulación Relativa	Voluntad Real	La voluntad real de una operación no real es para la reducción de impuestos.	1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo

			5. Totalmente en desacuerdo
	Acto Secreto	La operación no real funciona para ocultar un acto secreto entre los contribuyentes involucrados.	1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
		El acto secreto realizado entre dos empresas se realiza con el fin de evadir el pago del Impuesto General a las Ventas.	1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo

Fuente: Elaboración propia.

Variable Dependiente 1: IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Dimensiones	indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Valor Agregado	Costo de Producción	En los costos de producción no está incluido ningún impuesto como el Impuesto General a las Ventas.	1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
		Los comprobantes con operaciones no reales son en su mayoría materiales de costos de producción de la empresa.	1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
	Precio de Mercado	En una operación no real se utiliza el precio del mercado con el fin de que se muestre más fiable.	1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
		El precio de mercado señalado al consumidor incluye el Impuesto General a las Ventas.	1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo

Consumidor Final	Pequeño Empresario	El Impuesto General a las Ventas impacta en el pequeño empresario quien lo soporta como consumidor final.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
	Uso Personal	El pago realizado por un producto para uso personal como consumidor final sin fines de lucro también incluye el pago de Impuesto General a las Ventas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
Capacidad Contributiva	Obligaciones Tributarias	El Impuesto General a las Ventas es una obligación tributaria para todo tipo de contribuyentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
		Las empresas que realizan operaciones no reales lo realizan con el fin de evitar sus obligaciones tributarias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
	Gasto Público	El Impuesto General a las Ventas y otros impuestos buscan cumplir con los gastos públicos para el beneficio de la población.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo

Fuente: Elaboración propia.

Variable Dependiente 2: IMPUESTO A LA RENTA

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Ingresos	Beneficios Económicos	La obtención de beneficios económicos genera obligación de pago del Impuesto a la Renta.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo

		Las operaciones no reales simulan un perjuicio o beneficio económico para la empresa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
	Activos	Los ingresos por la venta de activos generan una obligación de pago del Impuesto a la Renta para la empresa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
		Una operación no real simula una falsa transacción de activos entre empresas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
Fuente Durable	Producción	La producción de bienes y servicios generan ingresos que están afectos al Impuesto a la Renta.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
	Periodicidad	El Impuesto a la Renta graba los ingresos que muestren periodicidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo
Fuentes de Recursos Públicos	Servicios Públicos	Los servicios públicos son financiados gracias a la recaudación del Impuesto a la Renta y otros impuestos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo

Fuente: Elaboración propia.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:
“LA INCIDENCIA DE LAS OPERACIONES NO REALES EN LA DETERMINACIÓN DEL IGV Y RENTA EN LAS MYPES COMERCIALES DE LOS OLIVOS, 2019”**

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: ACTO JURÍDICO							
1	Una operación no real pretende simular una relación jurídica únicamente para el uso de crédito fiscal.							
2	Las relaciones jurídicas simuladas se realizan con el fin de manipular el Impuesto General a las Ventas a pagar.							
3	Las operaciones no reales se realizan para la obtención del derecho del uso del crédito fiscal.							
4	Existe derecho a deducir como crédito fiscal el IGV por los gastos o costos realizados por la empresa.							
	DIMENSIÓN 2: SIMULACIÓN ABSOLUTA	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Las operaciones no reales pretenden pasar como real un acto inexistente de una transacción.							
6	El uso de operaciones no reales son un engaño total para la deducción de impuestos.							

	SIMULACIÓN 3: SIMULACIÓN RELATIVA	Si	No	Si	No	Si	No	
7	La voluntad real de una operación no real es para la reducción de impuestos.							
8	La operación no real funciona para ocultar un acto secreto entre los contribuyentes involucrados.							
9	El acto secreto realizado entre dos empresas se realiza con el fin de evadir el pago del Impuesto General a las Ventas.							
	DIMENSIÓN 4: VALOR AGREGADO	Si	No	Si	No	Si	No	
10	En los costos de producción no está incluido ningún impuesto como el Impuesto General a las Ventas.							
11	Los comprobantes con operaciones no reales son en su mayoría materiales de costos de producción de la empresa.							
12	En una operación no real se utiliza el precio del mercado con el fin de que se muestre más fiable.							
13	El precio de mercado señalado al consumidor incluye el Impuesto General a las Ventas.							
	DIMENSIÓN 5: CONSUMIDOR FINAL	Si	No	Si	No	Si	No	
14	El Impuesto General a las Ventas impacta en el pequeño empresario quien lo soporta como consumidor final.							

15	El pago realizado por un producto para uso personal como consumidor final sin fines de lucro también incluye el pago de Impuesto General a las Ventas							
	DIMENSIÓN 6: CAPACIDAD CONTRIBUTIVA	Si	No	Si	No	Si	No	
16	El Impuesto General a las Ventas es una obligación tributaria para todo tipo de contribuyentes.							
17	Las empresas que realizan operaciones no reales lo realizan con el fin de evitar sus obligaciones tributarias.							
18	El Impuesto General a las Ventas y otros impuestos buscan cumplir con los gastos públicos para el beneficio de la población.							
	DIMENSIÓN 7: INGRESOS	Si	No	Si	No	Si	No	
19	La obtención de beneficios económicos genera obligación de pago del Impuesto a la Renta.							
20	Las operaciones no reales simulan un perjuicio o beneficio económico para la empresa.							
21	Los ingresos por la venta de activos generan una obligación de pago del Impuesto a la Renta para la empresa.							
22	Una operación no real simula una falsa transacción de activos entre empresas.							
	DIMENSIÓN 8: FUENTE DURABLE	Si	No	Si	No	Si	No	

23	La producción de bienes y servicios generan ingresos que están afectos al Impuesto a la Renta.							
24	El Impuesto a la Renta graba los ingresos que muestren periodicidad.							
	DIMENSIÓN 9: FUENTES DE RECURSOS PÚBLICOS	Si	No	Si	No	Si	No	
25	Los servicios públicos son financiados gracias a la recaudación del Impuesto a la Renta y otros impuestos.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador.

DNI:.....

Especialidad del validador:.....

Lima, de Junio del 2019

- ¹**Pertinencia:**El Ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El Ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del Ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los Ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

23	La producción de bienes y servicios generan ingresos que están afectos al Impuesto a la Renta						
24	El Impuesto a la Renta graba los ingresos que muestren periodicidad						
	DIMENSIÓN 9: FUENTES DE RECURSOS PÚBLICOS	Si	No	Si	No	Si	No
25	Los servicios públicos son financiados gracias a la recaudación del impuesto a la Renta y otros impuestos						

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable

Aplicable después de corregir

No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador:

GARCIA CESPEDES RICARDO

DNI: 08394097

Especialidad del validador:

TRIBUTACIÓN

Lima, 01 de Julio del 2019

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

23	La producción de bienes y servicios generan ingresos que están afectos al Impuesto a la Renta						
24	El Impuesto a la Renta graba los ingresos que muestren periodicidad						
DIMENSIÓN 9: FUENTES DE RECURSOS PÚBLICOS		Si	No	Si	No	Si	No
25	Los servicios públicos son financiados gracias a la recaudación del Impuesto a la Renta y otros impuestos.						

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Ibarrido Escobedo, Walter

DNI: 06098255

Especialidad del validador: Financiera

Lima, 22 de Junio del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

23	La producción de bienes y servicios generan ingresos que están afectos al Impuesto a la Renta.						
24	El impuesto a la Renta graba los ingresos que muestren periodicidad						
DIMENSIÓN 9: FUENTES DE RECURSOS PÚBLICOS		SI	No	SI	No	SI	No
25	Los servicios públicos son financiados gracias a la recaudación del Impuesto a la Renta y otros impuestos						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Esquivel Chunga Nancy Margot DNI: 08510968

Especialidad del validador: Mp. Economista - Contador Público

Lima, 25 de Junio del 2019

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado
***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS
ENMIENDA DOCUMENTARIO

D

Expediente: E-23036-2019

Fecha: 23/09/2019 Hora: 11:20 Folio: 2

Documento: EXTERNO

Nº Documento:
71138587

Solicitante:
BILL GUERRERO RODRIGUEZ

Domicilio:
JR DIEGO CUSHUAMAN 180

Teléfono:
944805781

E-mail:
NO PRESENTO

Detalles:
ACCESO A LA INFORMACION

Recepcionista Solicitante

Su trámite será gestionado en
SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y
GESTION DOCUMENTAL
Consultas al Teléfono:

Que tenga un buen día, Ud fue atendido por:
JACKELINE ZULEMA GUTIERREZ LUQUE

CIUDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº DE REGISTRO

Ordenado de la Ley N°27806, Ley de
Acceso a la Información pública, aprobada por
Decreto Supremo N°043-2003-PCM

REGAR LA INFORMACION:

al Ciudadano

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

D.N.I./L.M.C.E./OTRO

DU: 71138587

DOMICILIO

N.

DISTRITO

Corona

URBANIZACION

Santa Luzmila

CORREO ELECTRONICO

bill778@hotmail.com

TELÉFONO

944 805 781

Región social a RUC, de empresas MPES comerciales conformadas en el
distrito. Año 2018-2019, por licencia de funcionamiento

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACION:

V. FORMA DE ENTREGA DE INFORMACION (marcar con una "X")

COPIA SIMPLE

X

DISQUETE

CD

CORREO
ELECTRONICO

OTRO

APELLIDOS Y NOMBRES

Guerra Rodriguez Bill

FECHA Y HORA DE RECEPCION

E-23036
23 SEP. 2019

FIRMA

Bill Guerra

VENI

11:20

MULTIFUNCIONAL

OBSERVACIONES: Obtenido con fines estadísticos para la elaboración de
informes en el distrito.

NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA

Correo: Bill G. R. - Outlook

outlook.live.com/mail/0/search/id/AQMkADAwATY3ZmYAZS1mMjQ2LWE1NGQtMDACLTAwCgBGAAADBgppqI48dLEazwGpBN0UY3wcAstp%2BMqxTckadky1ZtTcWwAAAAGFLAAAAsp%2BM...

Todo Buscar

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

Carpetas

- Bandeja de ent... 49
- Correo no des... 23
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eli... 37
- Archivo
- Historial de conve...
- Notas
- Carpeta nueva

Grupos

- Nuevo grupo

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

MYPES DEL 2018-2019

Respondió el Mié 02-Oct-19 16:16.

Carmen Del Socorro Alvarado Santa Cruz <calvarado@munilosolivos.gob.pe>
Mié 02-Oct-19 15:53
Usted

MYPES 2018-2019.xlsx
303 KB

BUENAS TARDES SR.BILL GUERRERO RODRIGUEZ, LE ENVÍO LA INFORMACIÓN SOLICITADA SEGÚN EXP. N° 23036-2019 DE LAS MYPES COMERCIALES 2018-2019. POR FAVOR SÍRVASE CONFIRMAR LA RECEPCIÓN.

Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada, regístrese en [Outlook sin anuncios.](#)

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



Visible: 37 de 37 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	Op rac one	IGV	Im ues oala	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	var	var	var	var	var		
1	4	4	4	3	5	3	5	5	4	3	5	4	5	4	3	5	3	3	4	4	5	5	3	5	3	37	35	29	15	8	14	17	7	11	18	8	3							
2	4	4	4	5	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	2	3	4	5	4	3	4	35	41	25	17	6	12	17	10	14	14	7	4							
3	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	4	2	5	5	4	5	2	4	4	5	4	3	3	4	5	42	35	28	18	10	14	15	9	11	16	7	5							
4	4	3	4	5	3	3	1	3	2	4	4	5	1	3	4	2	5	1	4	3	4	5	2	3	4	28	29	25	16	6	6	14	7	8	16	5	4							
5	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	2	3	3	3	5	2	4	5	31	31	25	15	7	9	16	7	8	14	6	5							
6	4	4	4	3	4	5	4	1	3	5	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	3	3	5	5	35	38	29	15	9	11	17	10	11	16	8	5							
7	4	4	3	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	5	4	4	4	36	35	28	16	9	11	17	7	11	16	8	4							
8	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	4	5	3	3	4	33	33	25	13	8	12	16	6	11	15	6	4								
9	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	5	4	3	34	36	28	14	8	12	16	8	12	16	9	3							
10	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	3	5	3	5	3	38	37	29	17	8	13	17	8	12	18	8	3							
11	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5	3	4	4	5	41	41	30	18	9	14	17	9	15	17	8	5							
12	4	4	4	3	5	3	5	5	4	3	5	4	5	4	3	5	3	3	4	4	5	3	5	5	5	37	35	31	15	8	14	17	7	11	16	10	5							
13	4	4	4	5	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	2	3	4	4	5	3	3	35	41	24	17	6	12	17	10	14	13	8	3							
14	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	4	2	5	5	4	5	2	4	4	5	5	5	4	5	3	42	35	31	18	10	14	15	9	11	19	9	3							
15	4	3	4	5	3	3	1	1	2	4	4	5	1	3	4	2	5	1	4	3	3	3	4	4	4	28	29	25	16	6	6	14	7	8	13	8	4							
16	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	2	3	3	4	2	5	2	2	31	31	21	15	7	9	16	7	8	12	7	2							
17	4	4	4	3	4	5	4	4	3	5	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	5	4	3	4	5	35	38	30	15	9	11	17	10	11	18	7	5							
18	4	4	3	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	5	4	5	3	36	35	28	16	9	11	17	7	11	16	9	3							
19	4	2	3	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	4	5	4	5	5	3	33	33	29	13	8	12	16	6	11	16	10	3							
20	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	4	3	34	36	27	14	8	12	16	8	12	15	9	3							
21	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3	5	4	4	38	37	30	17	8	13	17	8	12	17	9	4							
22	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	41	41	32	18	9	14	17	9	15	18	9	5							
23	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	3	5	2	2	37	39	23	17	8	12	19	8	12	14	7	2							
24	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	5	3	3	1	5	34	33	24	15	8	11	15	7	11	15	4	5						
25	2	3	3	2	2	4	5	4	3	2	1	4	1	3	4	3	4	2	5	2	3	3	4	4	5	28	24	26	10	6	12	8	7	9	13	8	5							
26	2	2	3	3	5	1	5	3	3	3	5	2	2	1	5	4	2	3	2	3	3	3	3	3	5	3	27	27	22	10	6	11	12	6	9	11	8	3						

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

Vista de datos Vista de variables

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 2
--	--	---

Yo, Donato Díaz Díaz, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Norte, revisor(a) de la tesis titulada

"Operaciones no reales y su incidencia en la determinación del IGV y Renta en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019"

del (de la) estudiante Guerrero Rodríguez, Bill, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 28 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.


.....
Firma
DNI: 08467350

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Operaciones no reales y su incidencia en la determinación del IGV y Renta en las MYPES comerciales de Los Olivos, 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR

Guerrero Rodriguez, Bill (ORCID 0000-0002-1574-1587)

ASESOR:

Mg. Díaz Díaz, Donato (ORCID 0000-0003-2436-4653)

Resumen de coincidencias

28 %

1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	8 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5 %
3	Entregado a Facultad L... Trabajo del estudiante	2 %
4	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
5	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	repositorio.unam.edu.pe Fuente de Internet	1 %
7	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
8	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1 %
9	dspace.ucuenca.edu.ec Fuente de Internet	1 %
10	repositorio.iaen.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.uladech.ed... Fuente de Internet	<1 %
12	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 %



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE
TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL
UCV**

Código : F03-PP-PR-02.02
Versión : 10
Fecha : 10-06-2019
Página : 1 de 1

Yo **BILL GUERRERO RODRIGUEZ**, identificado con DNI N° 71138587,

egresado de la Escuela Profesional de contabilidad de la Universidad César Vallejo, autorizo (), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "OPERACIONES NO REALES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IGV Y RENTA EN LAS MYPES COMERCIALES DE LOS OLIVOS, 2019"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derechos de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA

FECHA: 08 de diciembre del 2019

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	--------------------------------